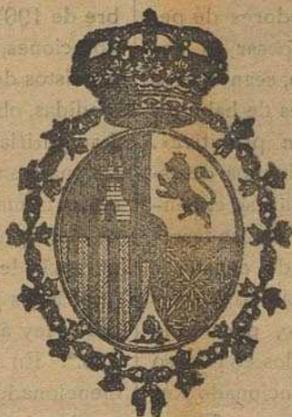


Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905.
Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del día 23 de Diciembre).

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de Fomento

REAL DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real decreto de 7 de Octubre último; á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar Comisarios Regios, Presidentes de los Consejos provinciales de Fomento:

- De Alava, á don Gabriel M. de Aragón.
- De Albacete, á don Leandro López y Ladrón de Guevara.
- De Alicante, á don José Pérez Asensio.
- De Almería, á don Ramón Layuer Leal de Ibarra.
- De Badajoz, á don Macario Vacas.
- De Burgos, á don Félix Verdugo y Arias de Miranda.
- De Cáceres, á don Serafín Rodas.
- De Cádiz, á don Eudaldo López Aldazabal.
- De Castellón, á don Elíseo Soler Brea.
- De Córdoba, á don Pedro López.
- De Canarias, á don Pedro Schowartz y Mattos.
- De Gerona, á don Antonio Garrigolas y Pagés.

- De Granada, á don Miguel Aguilera y Moreno.
- De Guadalajara, á don Victoriano Celada García.
- De Guipúzcoa, á don José Romero.
- De Huelva, á don Antonio Pérez Arenas.
- De Huesca, á don Domingo de Cacho Flori.
- De Jaén, á don Carlos Luis Tirado.
- De León, á don Félix Argüello.
- De Lérida, á don José Agelet y Garrrell.
- De Logroño, á don Víctor del Valle.
- De Lugo, á don Vicente Canoura Díaz.
- De Madrid, á don Mariano Sabas Muiñesa.
- De Málaga, á don José Padilla y Villa.
- De Murcia, á don Justo Aznar y Butigieg.
- De Navarra, á don Joaquín María Gastón.
- De Orense, á don Juan Taboada.
- De Oviedo, á don Eduardo Serrano Branat.
- De Palencia, á don José García Rubio.
- De Pontevedra, á don Manuel Posada.
- De Salamanca, á don Basilio García Polo.
- De Santander, á don Manuel Prieto Lavín.
- De Segovia, á don Arturo Carsí.
- De Sevilla, á don Félix Palomino.
- De Soria, á don Mariano Vicén y Cuartero.
- De Tarragona, á don Estanislao Tell y Bananat.
- De Teruel, á don Gregorio Garzarán.
- De Toledo, á don Elías Montoya.
- De Valencia, á don Enrique Trenor y Montesinos, Conde de Montornés.
- De Vizcaya, á don Federico Echevarría.

- De Zamora, á don Isidoro Rubio Gutiérrez.
 - De Zaragoza, á don Francisco Vandellós.
 - De Baleares, á don Bernardo Amer y Pons.
- Dado en Palacio á nueve de Diciembre de mil novecientos diez.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, *Fermin Calbetón*.
- («*Gaceta*» de 15 de Diciembre de 1910.)

Núm. 4.242

Habiendo comunicado los Gobernadores civiles la celebración de los escrutinios de las elecciones de Vocales de los Consejos provinciales de Fomento y su proclamación, y á fin de que se proceda á la constitución de dichos organismos, S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer:

- 1.º Los Gobernadores civiles procederán desde luego á convocar á los Vocales natos y á los electivos proclamados, para que reunidos bajo su presidencia y con asistencia de los Comisarios Regios, se constituyan en las respectivas provincias los Consejos provinciales de Fomento, remitiendo á la Presidencia del Consejo Superior de Fomento acta detallada de la sesión, acompañando á la misma relación nominal de todos los Vocales natos y de los electivos que se hayan proclamado, con expresión de las entidades por las que hayan sido elegidos.
- 2.º Constituidos los Consejos provinciales de Fomento, ejercerán las funciones encomendadas á los mismos en el artículo 28 del Real decreto de 7 de Octubre último, y cesarán los actuales Consejos de Industria y Comercio y los de Agricultura y Ganadería, haciéndose cargo los Comisarios regios y los Secreta-

rios, que siendo Ingenieros industriales, con cargo oficial dependiente del Ministerio de Fomento, en capital de provincia, desempeñen en la actualidad la Secretaría de los Consejos de Industria y Comercio.

3.º En las provincias en que no se haya hecho la elección de todos los Vocales, por no existir las entidades señaladas en el artículo 23 del Real decreto citado, ó haber renunciado alguna de ellas al derechos de elección, los Comisarios regios procederán desde luego á nombrar los Vocales necesarios en la forma que previene el artículo 26.

4.º En las capitales de provincia en que no existan Ingenieros industriales con cargo oficial dependiente del Ministerio de Fomento, los Consejos provinciales nombrarán Secretario á la persona que á juicio de los Vocales del Consejo reúna conocimientos y aptitud para el desempeño de dicho cargo.

5.º Los Consejos provinciales de Fomento remitirán á la Comisión ejecutiva del Consejo Superior el Reglamento para su funcionamiento y régimen interior, en el plazo de dos meses desde la fecha de su constitución.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1910.—*Calbetón*.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en la Real orden de 14 de Julio de 1904, inserta en la *Gaceta* del 19,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto conceder á los Catedráticos numerarios de las Universidades del Reino, por riguroso orden de antigüedad en cada Facultad y Sección, las siguientes categorías honoríficas.

Facultad de Filosofía y Letras
Sección de Filosofía

De ascenso, á don Manuel Sanz Benito, con la antigüedad de 30 de Diciembre de 1909.

Sección de Historia

De ascenso, á don Manuel Serrano Sanz, con la antigüedad de 30 de Diciembre de 1909; á don Andrés Jiménez Soler, con la de 14 de Enero de 1910, y á don Luis Conzalvo y París, con la de 27 de Enero de 1910.

Sección de Letras.

De ascenso, á don Armando Cotarelo Valledor, con la antigüedad de 30 de Diciembre de 1909, y á don Pedro Urbano González de la Calle, con la misma antigüedad.

Facultad de Ciencias
Sección de Exactas

De ascenso, á don Emilio Román y Retuerto, con la antigüedad de 16 de Abril de 1910.

Sección de Naturales

De término, á don Apolinar Federico Gredilla y Gauna, con la antigüedad de 30 de Diciembre de 1909.

Facultad de Derecho

De ascenso, á don Prudencio Requejo Alonso, don José Manuel Segura Fernández, don José María de Olózaga y Bustamán y don Pascual Testor y Pascual, con la antigüedad de 30 de Diciembre de 1909; á don Felipe Clemente de Diego y Gutiérrez, con la de 28 de Enero de 1910, á don Francisco J. Comyn y Moya, con la de 8 de Mayo de 1910, y á don Rafael Altamira y Crevea, con la de 19 de Mayo de 1910.

Facultad de Medicina

De ascenso, á don Enrique Díaz Rocafull, con la antigüedad de 25 de Mayo de 1910, y á don Víctor Santos Fernández, con la de 24 de Agosto de 1910.

Facultad de Farmacia

De término, á don Miguel María Sojo Alonso, con la antigüedad de 11 de Octubre de 1910.

De ascenso, á don Demetrio Casares Teijeiro, con la antigüedad de 4 de Septiembre de 1910.

Es asimismo la voluntad de S. M. que al tomar posesión los Catedráticos de sus respectivas categorías, exhiban en dicho acto el título de la inmediata inferior ó un certificado que acredite haber satisfecho los correspondientes derechos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Noviembre de 1910.—Burrell.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» del día 15 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 4.229

Pesas y Medidas

El vigente Reglamento de Pesas y Medidas dispone terminantemente en su artículo 56, que: «La comprobación primitiva se aplicará á las pesas, medidas y aparatos de pesar nuevamente construidos

ó recompuestos», y en su artículo 57, que: «Los constructores y vendedores de pesas, medidas y aparatos de pesar no podrán expenderlos al público, sean nuevos ó recompuestos, sino después de haberlos sometido á la comprobación primitiva».

En su consecuencia, los dueños de establecimientos en que aquellos se expendan ó recompongan, como son las ferreterías, hojalaterías, talleres de construcción y reparación, etc., se atenderán estrictamente á lo preceptuado, pues de lo contrario, como comprendidos en el caso 8.º del artículo 96 del mencionado Reglamento por el que incurren en falta, á tenor de lo dispuesto en el artículo 592, caso 3.º del Código penal los que «expongan al público para la venta ó vendan pesas ó medidas del sistema antiguo ó del métrico sin la marca de la comprobación primitiva», serán sometidos á juicio de faltas, deduciéndose las responsabilidades y penalidades consiguientes.

Lo que se publica para conocimiento general y exacto cumplimiento.

Córdoba 22 de Diciembre de 1910.

El Gobernador,
Fidel Gurrea.

Circular núm. 4.229

Pesas y Medidas

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Pesas y Medidas y en uso de las facultades que por el mismo se me confieren, he acordado que tenga lugar la contrastación periódica correspondiente al año natural de 1911, dando comienzo por el partido judicial de Córdoba, con sujeción á las siguientes prescripciones:

1.ª Que los días 2 al 15 del próximo mes de Enero, ambos inclusive, los comerciantes, industriales, cosecheros, farmacéuticos, particulares que realicen compras ó ventas, aunque no tengan lugar las transacciones en establecimientos abiertos al público y, en general, todas las personas de esta capital que, hallándose incluidas ó no en la matrícula del comercio ó de la industria hayan de emplear en el ejercicio de sus oficios ó profesiones pesas ó medidas, presentarán en la Plaza Mayor, núm. 46, en el local llamado Almotacén y durante dichos días todas las pesas, medidas y aparatos de pesar que deben poseer, para proceder á su contrastación.

2.ª Terminada la contrastación en la capital, se continuará en Villaviciosa y Obejo.

3.ª Los señores Alcaldes facilitarán para su contrastación, al funcionario que lleve á cabo el servicio, todas las colecciones de pesas y medidas que deben poseer los Ayuntamientos, local y mueblaje para la oficina, que se establecerá durante los expresados días, agentes que le acompañen en la comprobación á domicilio y, en una palabra, todo el apoyo moral y material que le sea necesario y reclame de ellos para el mejor desempeño de su cometido. Deberán tener en cuenta, así como todas las personas sujetas al Reglamento del ramo el carácter de autoridad con que reviste á dichos funcionarios el artículo 89 del mismo.

4.ª Los señores Alcaldes cumplirán y harán cumplir todas las disposiciones que el Reglamento ordena y se atenderán muy especialmente á las expresadas en la circular que sobre esta materia se insertó

en el BOLETIN OFICIAL del 20 de Noviembre de 1901, haciendo que todas las Corporaciones, industriales, etc., se hallen provistos del surtido completo de pesas y medidas, obligándoles, sino lo estuvieren, á adquirirlas inmediatamente.

Igualmente procederán á dar á esta circular la mayor publicidad posible á fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ella contenidas las personas que vienen obligadas por la ley á su cumplimiento.

5.ª En armonía con lo que dispone el mencionado Reglamento, tanto los agentes de mi autoridad como los de las autoridades locales respectivas, vigilarán sobre la más exacta observancia de cuanto dispone dicho Reglamento y prestarán á los funcionarios del Estado afectos á este servicio, todo el apoyo que soliciten en el desempeño de su cargo.

Córdoba 22 de Diciembre de 1910.

El Gobernador,
Fidel Gurrea.

Sección de Obras públicas
Carreteras

Núm. 4.234

Según me participa el Ingeniero Jefe de Obras públicas, se ha realizado el libramiento expedido por la Ordenación de pagos del Ministerio de Fomento para efectuar el del expediente de expropiación que en el término municipal de Rute motiva la construcción de la carretera del kilómetro 109 de la de Montoro á Rute á la de Encinas Reales á Priego, (segunda parte del expediente).

En su virtud, he señalado el día 17 de Enero próximo, para que se verifique el pago en las Casas Consistoriales de Rute, con sujeción á lo prescrito en los artículos 61 y siguientes del Reglamento sobre expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879, y dispuesto que se publique la lista de los interesados, á quienes el Alcalde de dicho pueblo se dirigirá individualmente, dándoles conocimiento del día, hora y local en que ha de celebrarse el acto.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 61 del citado Reglamento.

Córdoba 22 de Diciembre de 1910.

El Gobernador,
Fidel Gurrea.

(Lista que se cita.)

D. José Tirado Pérez
» Manuel Baena
» Juan Moreno
» Agustín Torcuato Cruz
D.ª Luisa Ramírez Caballero
D. Rafael Reyes Rodríguez
» Mariano Roldán Nogués
» Antonio Molero Pérez
D.ª Mártires Roldán Nogués
D. Mariano Ecija Pérez
D.ª Trinidad Navajas Morales
D. Esteban Retamosa Cárdenas
» Rafael Moscoso Porras
» José Tenllado
» Francisco Algar Caballero
» Antonio García Moscoso
» Gerónimo Villén Duque
D.ª Ramona Quevedo Morales
D. Juan García Alba
» Francisco Guerrero
» Juan Rafael Almansa
» José Joaquín Tirado
D.ª María Linares Aguilar
Herederos de don José Arcos

D. Francisco Pérez Perales
» Antonio R. Cordón
D.ª Dolores Miranda
D. Manuel Mangas Úbeda
» Andrés Salvador Cruz
» Antonio Moreno Linares
» Rafael Porras Ravé
D.ª Purificación Ortuño
D. Juan Campos
» Francisco Campos
» Abundio Molina
D.ª Matilde Porras
Herederos de doña Trinidad Balmisa
D. Salvador Sánchez
D.ª Rosario Campos
D. Nereo Baena
» Lorenzo Algar
D.ª Concepción Cruz Aranda
D. Gumersindo Repullo Campos
» Gerónimo Cobos
» Crisóstomo Borrego
» Francisco Cobos Molina
D.ª Ana Gómez Porras
D. Valeriano Pérez Jiménez
» Sebastián Granados
Herederos de don Antonio Solano
D. Juan Granados
» Santiago Granados
» Matías Granados
» Rafael Ecija
» Juan de Dios Pérez Caballero
» Agustín Tirado Cruz
» Adriano Romero Alba
» Manuel Guetrero
» Antonio María Repullo
» Andrés Porras
» José Sánchez Tirado

Capellanía de don Juan Doncel

D. José María Serrano Moreno
» Andrés Cruz Granados
» Miguel Trujillo Cárdenas
» Ramón Altamirano
» Felipe Navajas Balmisa
» Diego Molina Moreno
» Pedro Antonio Tejero García
» Andrés Romero
» Gerónimo Algar
» Manuel Trujillo Cárdenas

Núm. 4.228

Debiendo procederse á la instrucción del expediente informativo previo á la aprobación del proyecto de la primera sección, trozos tercero y cuarto de la carretera de tercer orden que, partiendo del kilómetro 52 de la de Cuesta del Espino á Málaga, pasando por la estación de Zapateros, empalme con la de Lucena á Estepa, en el kilómetro 10, siga hasta el 76 de la de Málaga á Córdoba y termine en Cuevas bajas, con arreglo á lo preceptuado en el Reglamento de 10 de Agosto de 1877 para la ejecución de la ley de Carreteras, se anuncia al público por medio de este periódico oficial para que en el término de treinta días, contados desde la fecha del mismo, se hagan en este Gobierno cuantas observaciones sean pertinentes por los particulares ó pueblos interesados en el trazado, acerca de los siguientes extremos:

1.º Si el trazado es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad; y

2.º Si deberá mantenerse ó variarse la clasificación de esta carretera como de tercer orden.

El proyecto se encuentra de manifiesto en las oficinas de Obras públicas del Estado en esta provincia, donde puede ser examinado.

Córdoba 20 de Diciembre de 1910.

El Gobernador,
Fidel Gurrea.

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

Impuestos mineros.—Cuarto trimestre de 1910

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan, por el importe del 3 por 100 de los minerales extraídos en el trimestre actual, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1900.

Número de la carpeta.	Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	TÉRMINO EN QUE RADICA	Clase de mineral.	NOMBRE DEL PROPIETARIO Ó EXPLOTADOR	Cantidad fijada. — Pesetas.
734	2941	Almadenes.....	Alcaracejos.....	Plomo.....	Sociedad anónima Los Almadenes.....	9.100
575	737	Casiano de Prado..	Posadas.....	Blenda y galena.	D. José Maestre Pérez.....	150
1105	3751	Carmen.....	Fuente Obejuna....	Plomo.....	» José Ramón Lizaso.....	1.000
1071	3689	Cerro Muriano.....	Córdoba.....	Cobre y plomo.	Córdoba Copper Company Limited.....	21.000
1096	3790	Cinco Amigos.....	Posadas.....	Blenda y galena.	The Calamón Mining C.ª of Spains Limited.....	8.500
694	2764	Demetrio.....	Alcaracejos.....	Plomo.....	Sociedad anónima Anglo Vasca.....	2.850
815	3082	Descuido.....	Fuente Obejuna....	Idem.....	D. Leopoldo Alcántara.....	1.820
599 y 600	2258 y 2318	Dificultades y Amelia...	Viso de los Pedroches	Idem.....	Sres. Peñalver Zapata y Doménech.....	1.680
2338	6460	El Tesoro.....	Almodóvar del Río..	Idem.....	D. Antonio Carreño Buger.....	60
625	2601	Luisa.....	Villanueva del Duque	Idem.....	Compañía Minera de Villanueva del Duque.....	45.900
1968	5845	La Esperanza.....	Montoro.....	Wolfrán.....	D. Francisco Balastegui.....	120
1045	3680	Mayo 2.º.....	Posadas.....	Blenda y galena.	The Calamón Mining C.ª of Spain Limited.....	1.700
556	2489	Ntra. Sra. de los Dolores.	Hornachuelos.....	Plomo y cinc..	D. Agustín Marín.....	1.100
1834	5598	Nieves.....	Montoro.....	Wolfrán.....	» José Rodríguez de Rivas.....	700
1736	5434	Osí.....	Pozoblanco.....	Cobre.....	Sociedad anónima San Julián.....	540
1132	3842	Potosí.....	Alcaracejos.....	Idem.....	Sindicato Minero de Villanueva y Alcaracejos.....	1.180
1737	5480	Romana.....	Pozoblanco.....	Idem.....	Sociedad Minera La Romana.....	660
729	2935	Sur.....	Alcaracejos.....	Plomo.....	Sociedad anónima Minas de Alcaracejos.....	500
520	5467	Santa Bárbara.....	Fuente Obejuna....	Idem.....	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.....	8.780
1152	3850	San Francisco.....	Montoro.....	Idem.....	Sociedad Minera Mi Nena.....	1.155
1777	5525	San Isidro.....	Conquista.....	Bismuto.....	The M. F. H. Sindicato Limited.....	200
1592	4491	San Sixto.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	63
744	2776	Terreras.....	Villanueva del Duque	Plomo.....	Sociedad anónima La Argentífera.....	8.000
532	2608	Viñas Perdidas.....	Fuente Obejuna....	Idem.....	Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.....	9.900
1543	5071	Conchita.....	Villanueva del Rey..	Cobre.....	D. Agustín García de Rueda.....	150
1998	5881	Conquista.....	Conquista.....	Hierro.....	» Leonardo M. Kohler.....	100
2467	6653	La Encarnación 2.ª.....	Posadas.....	Plomo.....	D.ª Encarnación Peralta.....	200
TOTAL.....						127.108

Nota.—La fijación previa que antecede, que es más del doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.º de la regla 1.ª de la circular de la Dirección general de Contribuciones de 1900) quedará nula para los que presenten relaciones de producto aunque sean negativas, y será subsistente para los que falten á este requisito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
Córdoba 17 de Diciembre de 1910.—El Delegado de Hacienda, Mariano Alvarez Díaz.

Núm. 4.206

Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 4.208

Anuncio

En virtud de las facultades que concede á la Compañía Arrendataria de Contribuciones de esta provincia la base 6.ª de su contrato con la Hacienda, ha acordado dejar cesante en el ejercicio de su cargo al agente especial de insolvencias don Juan Alonso Marty.

Asimismo manifiesta que los agentes que en la actualidad están facultados para actuar en toda la provincia para cumplimentar el servicio de apremio en los expedientes que se incoan por medio de certificaciones son los siguientes:

- D. Francisco Sánchez González
- » Francisco Lozano Alcántara
- » Alfonso Moreno Caballero
- » Aurelio Fernández Requena
- » Manuel Pérez Pérez
- » Joaquín Rodríguez Osuna
- » Rafael Zurbano de la Bermeja
- » Juan de Dios Aguayo Fernández
- » Román Infante Barbacil
- » Hermenegildo Murillo Barbancho
- » Adrián Peñalver Romo
- » Manuel Pozuelo Pérez
- » Angel Alda López
- » Rafael Villoslada Pinchalup

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la provincia.

Córdoba 19 de Diciembre de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Guillermo de la Bastida.

Junta municipal del Censo electoral DE ESPEJO

Núm. 4.226

Don Máximo Fernández Reinoso y Alvarez de los Corrales, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley Electoral, la Junta municipal de esta villa, en sesión celebrada el veinte del actual, ha acordado señalar para colegios electorales en las elecciones que se verifiquen durante el próximo año de 1911, los locales que á continuación se expresan:

Distrito primero
Sección primera.—Nuestra Señora de las Angustias.

Sección segunda.—Pósito.
Distrito segundo
Sección primera.—Casas nuevas, 2, puerta accesoria.

Sección segunda.—Nuestra Señora de la Cabeza.

Distrito tercero
Sección primera.—Ermita de San Sebastián.

Sección segunda.—Empedrada alta, 6.
Y para que conste, á los efectos prevenidos, expido la presente en Espejo á veintiuno de Diciembre de mil novecien-

tos diez.—El Secretario accidental, Máximo R. Reinoso.—V.º B.º: El Presidente Agustín Palacios.

JUZGADOS

BELMEZ

Núm. 4.212

Don Juan Sampelayo Cámara, Juez municipal de esta villa.

Por el presente se interesa á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, se proceda á la busca y captura del autor ó autores que el veintisiete de Noviembre último, han roto dieciocho tacillas de los pósteles del telégrafo, y cristal del disco, situado en el kilómetro 68,280 de la línea férrea, término de Belmez, perteneciente á la Compañía ferroviaria de los Andaluces; y de ser habidos los pongan á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Bélmez á veinte de Diciembre de mil novecientos diez.—El Juez municipal, Juan Sampelayo.—El Secretario, Esteban Mallén.

MONTILLA

Núm. 4.201

Don Miguel Torres y Roldán, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente se interesa de todas las autoridades y agentes de policía judicial, procedan á ordenar y practicar diligencias para la busca y ocupación de dos camisas blancas de hombre, dos colchonillos blancos de hombre, cuatro pañuelos

blancos, marcados con S R, una sábana vieja, una blusa nueva de tela azul, un pantalón de tela servido, también azul, tres pares de calcetines de color, un petrol grande servido, tres fuentes y tres platos de vidriado de Lucena, y un tazón de porcelana en mal estado, los que, propiedad de Remedios Martínez, de estos vecinos, fueron sustraídos la noche del diez y seis al diez y siete del actual de la huerta del Cuadrado Alto, de este término, poniéndolos en su caso á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en causa que instruyo con dicho motivo.

Dado en Montilla á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez.—Miguel Torres.—El actuario, Julián Navarro.

Núm. 4.235

Por el presente edicto se interesa de todas las autoridades y agentes de policía judicial, se hagan diligencias en averiguación de quien sea el dueño de una yegua castaña oscura, con capa negra, morcilla, rabricana, lucera, de diez años, alzada siete cuartas y seis dedos, con una rozadura en la región espino-dorso-lumbar, sin hierro, lunares blancos en lo alto del lomo y el labio superior blanco, la cual ha sido ocupada como de ilegítima procedencia á Juan Márquez González (a) Cuaresma, participando en su caso á este Juzgado quien sea su dueño, para acordar lo procedente.

Dado en Montilla á veintiuno de Diciembre de mil novecientos diez.—Miguel Torres.—El Actuario, Julián Navarro.

MONTORO

Núm. 4.222

Don Luis Rodríguez Cabezas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca de once cerdas de cria, todas preñadas para parir pronto, negras, de cuatro á cinco arrobas, con dos golpes en la oreja izquierda, uno por delante y otro por detrás, y otro en la derecha por detrás, propias de don Antonio Palomares Sánchez, vecino de Villafranca, en esta provincia, las cuales fueran sustraídas la noche del once del corriente mes de una zahurda del cortijo de Guadatin, de aquél término, y caso de ser habidos indicados animales sean puestos á disposición de este Juzgado, así como en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido, la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda sobre dicho hecho.

Dada en Montoro á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez.—Luis Rodríguez.—El actuario, Licenciado José Benítez Lara.

BAENA

Núm. 4.219

Don Carlos de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado con personas poseedoras si no justifican su legítima adquisición, de trece pavos negros, dos ó tres de ellos con algunas plumas blancas en la cola, propios de Lorenzo Jiménez Moreno, de estos vecinos, á quien fueron robados con anterioridad al diecisiete del actual, de la casona Salina de Consuegra, de este término.

Dado en Baena á diecinueve de Diciembre de mil novecientos diez.—Carlos de Entrambasaguas.—El Actuario, José Santano.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan para que comparezcan el día que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.176

Desconocido, cuyas circunstancias y señas personales, así como el último domicilio se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena, para ser pido en causa que se instruye por hurto de una cabaillería de José Ramírez Mora, vecino de

Lucena, realizado el doce del corriente, en una finca del partido Paredes de Oñate 6 Contadero, de este término.

Núm. 4.236

PRIETO *Isabel*, domiciliada en Córdoba, calle las Parras, número uno, y cuyas demás circunstancias se ignoran; procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Montoro.

Parque Administrativo de suministro DE CÓRDOBA

Núm. 4.237

Anuncio

Se convoca á concurso de postores para el día cuatro de Enero próximo, á la hora de las once, con el fin de adquirir los artículos siguientes:

Artículos y condiciones de cada uno

SUBSISTENCIAS

Harina: De 1.ª superior, de trigo.

Leña: De jaras y seca.

Cebada: Buena, granada y limpia, sin tierra, piedras ni semillas extrañas, sin humedad ni mal olor; y su peso ha de ser el corriente de la de 1.ª clase

Paja: De trigo y cebada y de las condiciones de la que generalmente se emplea en esta plaza para alimento del ganado.

UTENSILIOS

Petróleo: De 1.ª clase.

Carbón vegetal: De buena calidad, de canutillo, tronto ó cepa de encina, bien quemado y seco.

Jabón: De aceite de oliva.

Leña: De olivo y completamente seca.

Esparto: De buen calidad, limpio y muy seco.

Carbón de cok: Lavado, desprovisto de agua y perfectamente limpio.

Será desechada toda oferta que no reúna las condiciones expresadas, para lo cual se presentarán muestras por los postores, siendo árbitra la Junta Económica de este Establecimiento para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, aunque medie asesoramiento de peritos.

Córdoba 23 de Diciembre de 1910.—El Comisario de Guerra Director, Alejandro P. del Villar.

2.º Establecimiento de Remonta

Núm. 4.209

Existiendo en este Cuerpo una vacante de herrador de segunda, con el sueldo y demás ventajas que les concede el reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de Junio de 1908 (C. L. núm. 95), se anuncia por medio del presente para que los que deseen ocuparla dirijan sus instancias al señor Coronel de este Establecimiento, hasta el 10 del próximo mes de Enero, en cuyo día, á las diez de su mañana, tendrá lugar el examen; teniendo derecho á solicitarla todos los individuos que se encuentren en filas y aspiren á dicha plaza, y los licenciados cualquiera que sea la situación en que se encuentren, siempre que además de las condiciones de aptitud profesional y física, reúnan las de moralidad necesaria para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los certificados y documentos que preceptúa el artículo 17 del citado reglamento.

Córdoba 21 de Diciembre de 1910.—El Comandante mayor, Federico Ravé.—V.º B.º: El Coronel, Chacón.

AYUNTAMIENTOS

AGUILAR

Núm. 4.230

Don Francisco Sampedro Martínez, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que formado en borrador el padrón de carruajes de lujo para el año próximo de 1911, desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que crean oportunas, en la inteligencia de que no serán atendidas las que se formulen fuera del mismo.

Y para que llegue á conocimiento de las personas interesadas en dicho padrón, se publica y fija el presente en Aguilar á 20 de Diciembre de 1910.—Francisco Sampedro.

Núm. 4.330

Hago saber: que terminada en borrador la matrícula del subsidio industrial y de comercio de esta ciudad para el año próximo de 1911, desde esta fecha queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en ella puedan examinarla y presentar durante dicho plazo las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que no serán atendidas las que se presenten fuera del mismo.

Y para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, se publica y fija el presente en Aguilar á 20 de Diciembre de 1910.—Francisco Sampedro.

SANTAELLA

Núm. 4.232

Don Antonio Palma y Luque, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit del presupuesto municipal para 1911, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde el en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y aducir las reclamaciones á que se crean con derecho.

Santaella á 22 de Diciembre de 1910.—Antonio Palma.

ENCINAS REALES

Núm. 4.233

Don Antonio García Molina, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que confeccionada por esta Alcaldía la matrícula de subsidio industrial de este término para el año entrante de 1911, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por término de ocho días hábiles, contados desde al siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinada y aducir contra la misma las reclamaciones que consideren pertinentes.

Encinas Reales 21 de Diciembre de 1910.—Antonio García.

CÓRDOBA

Núm. 4.238

En la acera de San Julián del barrio del Espíritu Santo (Campo de la Verdad), se hallan depositadas una barca de regulares dimensiones y cuarenta y seis tra-

viesas que arrastraba el Guadalquivir en su última crecida, y que fueron extraídas por varios vecinos de expresado barrio; y desconociéndose quienes sean sus dueños, se anuncia al público para que los mismos puedan producir ante esta Alcaldía la oportuna reclamación, acreditando que legítimamente les pertenecen.

Córdoba 22 de Diciembre de 1910.—J. G. Martínez.

LA CARLOTA

Núm. 4.239

Don Miguel Millán y García, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada en borrador la matrícula de subsidio industrial y de comercio que habrá de regir en este término municipal en el próximo ejercicio de 1911, la misma queda expuesta al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que durante el mismo pueda ser examinada por los contribuyentes interesados y deducir las reclamaciones que crean conducentes á su derecho.

Lo que á indicado fin se anuncia por el presente y otros de su tenor.

La Carlota á 21 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Miguel Millán y García.—P. S. M.: El Secretario, Manuel Rodríguez.

VILLA DEL RIO

Núm. 4.241

Don Benito González Castro, primer Teniente Alcalde y accidental presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado en borrador el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo año de 1911, queda expuesto al público en estas Casas Consistoriales, por término de ocho días hábiles, á fin de que puedan aducirse las reclamaciones ó observaciones que se consideren pertinentes.

Villa del Río 22 de Diciembre de 1910.—Benito González.

Núm. 4.241

Hago saber: que terminados los trabajos del padrón de carruajes de lujo formado para el próximo año de 1911, de los existentes en esta población, queda de manifiesto en esta Secretaría municipal, por término de ocho días, donde los interesados pueden examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones ó observaciones que consideren oportunas.

Villa del Río 22 de Diciembre de 1910.—Benito González.

Núm. 4.241

Hago saber: que terminado en borrador la rectificación del padrón industrial base de la matrícula para el próximo año de 1911, queda expuesta á examen del público en la Secretaría municipal por un plazo de ocho días hábiles, á fin de que puedan aducirse las reclamaciones ó observaciones que se consideren pertinentes.

Villa del Río 22 de Diciembre de 1910.—Benito González.

MONTORO

Núm. 4.240

Rectificado el padrón vecinal de esta población, que ha de regir en el próximo venidero año de 1911, queda de manifiesto por quince días, contados desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los residentes puedan examinarlo en la Secretaría municipal, y hacer por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Montoro 22 de Diciembre de 1910.—Martín Molina.

LUCENA

Núm. 3.692

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Lucena en el mes de Octubre de 1910.

Sesión ordinaria del día 3

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 5

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior, y después de varias preguntas de algunos señores Concejales, de presentarse una proposición relativa al pliego de condiciones para el futuro arriendo de Consumos y cultivos a la Presidencia para la inmediata reparación de una cañería, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedó enterado el Ayuntamiento de los partes de los Facultativos Titulares correspondientes a la anterior semana de los relativos al estado de los servicios y comportamiento del personal dependiente del Municipio en la segunda quincena del pasado mes.

2.º Quedó enterado igualmente de haberse recaudado en dicha quincena 501 pesetas 65 céntimos, por el arbitrio sobre degüello de reses; 357 con 75, por el de pestos en la vía pública; 64 con 50, por el de carnicería, y 59 pesetas, por los de escadería; y de que, durante todo el mes de Septiembre, se han recaudado asimismo 91 pesetas, por el arbitrio sobre degüello de cerdos; 236 con 90 céntimos, por el de pesas y medidas; 212, por derechos de entarramientos en el Cementerio; 20 pesetas, por guías para caballerías, y 7 con 50, por expedición de certificaciones.

3.º Se sancionó el pago de 1.364 pesetas 40 céntimos, importe de los jornales devengados en Septiembre último por guardia municipal, los porteros del Ayuntamiento y otros dependientes sustitutos del mismo, y el de 35 con 12, abonadas a los matarifes por el sacrificio de cerdos durante el mismo periodo.

4.º Se aprobó, a sus efectos, el proyecto de distribución de fondos municipales para el mes actual.

5.º Se aprobaron los gastos de la primera preventiva del partido, en Septiembre último, ascendentes, por socorros, a suma de 246 pesetas 50 céntimos y a de 27 con 40, por material.

6.º Se aprobaron, por último, los siguientes gastos, correspondientes todos al mismo mes: el de 45 pesetas 20 céntimos, por papel y otros efectos timbrados para la Secretaría municipal; 4 con 50, por reintegro del padrón industrial; 21 con 60 y 4 con 50, respectivamente, por material de escritorio para la Contaduría y Secretaría; 30 pesetas, por jornales invertidos en la limpieza diaria en la Casa consistorial; 6 pesetas, por gratificación al expendedor de aguas en la pasada feria; 5 y 2, respectivamente, por socorros pagados a pobres transeuntes, y 42 con 50, por derechos del Fiel Contraste por comprobación de los pesos y medidas del Ayuntamiento; aprobándose, asimismo, la cuenta general de la pasada feria de Valle, cuyos ingresos ascienden a 919 pesetas y los gastos, a 1.898 con 92 céntimos.

PÓSITO

Presentadas las cuentas del establecimiento, respectivas al pasado año de 1909, se acordó exponerlas al público por plazo determinado en las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 10

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 12

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior y se contestó por la Presidencia a varias preguntas de algunos señores Concejales, adoptándose después los siguientes acuerdos:

1.º Elevar una enérgica queja a la Dirección General de Administración local, contra el Gobierno civil de la provincia, por no haber devuelto todavía el presupuesto ordinario del presente año.

2.º Quedó enterado el Ayuntamiento de los partes de los facultativos titulares de la semana última.

3.º Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y por la Junta municipal en el pasado mes de Septiembre.

4.º Se aprobó así mismo el balance de las operaciones de contabilidad que aparecen realizadas hasta el día 30 de citado mes.

5.º Se sancionó la cuenta general de ingresos y gastos municipales correspondientes al trimestre último, ofreciendo una existencia de 65.239 pesetas 16 céntimos.

6.º Se aprobó, del propio modo, la cuenta de suministros a fuerzas del ejército y Guardia civil, del pasado mes, ascendente a la suma de 190 pesetas 76 céntimos.

7.º Se sancionaron los siguientes gastos: 79 pesetas, para reintegro de las actas del Excmo. Ayuntamiento y de la Junta municipal en el trimestre anterior; 24 pesetas 10 céntimos y 7 con 25, respectivamente, por reparaciones en el puente de San Juan y en una cañería; y el de 14 con 50 céntimos gastadas en un viaje a Córdoba por un comisionado de la Corporación para efectos de quintas.

8.º En votación nominal y por mayoría, se desechó una proposición escrita del Concejal Sr. López, referente al pliego de condiciones para el arriendo de consumos y sus recargos y otros extremos relacionados con el particular, aprobándose en la propia forma, también por mayoría, el pliego formado para dicho efecto por la comisión permanente de Hacienda y consumos, en cumplimiento de acuerdo de la Junta municipal.

9.º No fué tomada en consideración una propuesta de dicho señor Concejal, sobre que constase en acta la satisfacción del Ayuntamiento por el reciente cambio de régimen en Portugal; acordándose se incluya en la orden del día para la sesión próxima, otra proposición escrita del mismo señor relativa a la formación del presupuesto ordinario para el año venidero.

Sesión ordinaria del día 17.

Presidente, el Sr. Alcalde D. Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria-supletoria del día 19.

Presidente, el Sr. Alcalde D. Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior; y después de varias preguntas contestadas satisfactoriamente por la presidencia y de hacerse constar la satisfacción del Ayuntamiento con motivo de la actitud adoptada y voto emitido por los Diputados D. Juan Lucena Cuenca y D. Cristóbal Burgos Díaz, al discutirse el presupuesto provincial, se acordaron los siguientes particulares:

1.º Quedó enterada la Corporación de los gastos de los Facultativos titulares correspondientes a la semana última y de los relativos al estado de los servicios y comportamiento del personal dependiente del Municipio en la primera quincena del presente mes.

2.º Quedó enterada, asimismo, de haberse recaudado en dicha quincena 566 pesetas 2 céntimos, por el arbitrio sobre degüello de reses; 317 con 73, por el de pestos en la Plaza de Abastos; 55, por los de la carnicería, y 45 por los de la Pecadería.

3.º Quedó enterado igualmente de las gestiones del Sr. Alcalde para la transcripción de los censos y derechos reales pertenecientes al Municipio en el Registro de la propiedad del partido; y asintiendo por modo expreso y unánime a lo concertado con el Sr. Registrador, se autorizó al oficial de la Secretaría D. Antonio Montes Flores para formular, suscribir y presentar en aquella oficina, a nombre del Excmo. Ayuntamiento, las oportunas solicitudes de transcripciones y facultades a la presidencia para que libre y satisfaga con cargo a Imprevistos los gastos que referidos trabajos ocasionen, así como los honorarios del Sr. Registrador, anticipando a estas cantidades a cuenta hasta la suma de 500 pesetas cada una; disponiéndose, además, que a medida que vayan recibiendo certificaciones de transcripción, se consigne en actas el importe del Censo ó derecho real de que se trate, nombre del obligado a su pago, finca sobre que pese aquél, y tomo, folio y número donde la nueva inscripción se haya efectuado.

4.º Puesto a discusión el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año próximo, y después de desecharse por mayoría unas enmiendas del Concejal Sr. López, se aprobó de igual modo dicho proyecto, así como la tarifa de arbitrios extraordinarios propuesta por la comisión permanente de Hacienda para saldar el déficit de 54.500 pesetas resultantes en aquél; disponiéndose después la exposición al público de ambos documentos por el plazo y a los efectos determinados en la Ley.

5.º Se desecharon, por mayoría, los dos primeros extremos de una proposición de dicho señor Concejal, referentes ambos al proyecto de presupuesto que acaba de aprobarse, y se tomó en consideración el tercero y último relativo a que la Alcaldía adopte cuantas resoluciones sean indispensables para evitar que los impuestos de consumos y sal sean recaudados por administración directa.

6.º Se facultó a la presidencia para la corta inmediata de algunos árboles del cementerio, cuyas raíces perjudican los enterramientos, y para adquirir un libro su-

plementario al de las actas capitulares del presente año; y se acordó, por último, excusar atentamente el establecimiento temporal de una parada de caballos sementales en esta población, por no permitirlo la escasez de los recursos con que la Corporación cuenta.

Sesión ordinaria del día 24.

Presidente, el Sr. Alcalde D. Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de Sres. Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 26.

Presidente, el Sr. Alcalde D. Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior con ligeras aclaraciones que se consignaron en el texto de la correspondiente minuta; y después de varios ruegos de un señor Concejal, que la presidencia ofreció satisfacer, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedó enterada la Corporación de los partes de los facultativos titulares, correspondientes a la semana última.

2.º Quedó enterada asimismo del total cupo de 111.122 pesetas 56 céntimos asignados a este Municipio por contribución sobre edificios y solares para el año próximo, disponiendo pasara su conocimiento a la Junta pericial para la formación del oportuno reparto.

3.º Se designó una comisión de tres Sres. Concejales y de otros tres como suplentes de los mismos, para asistir, representando a la Corporación, al acto para la subasta para el arrendamiento del impuesto de consumos y recargos autorizados, durante el año próximo y los cuatros inmediatos siguientes.

4.º Se aprobaron por la Corporación los siguientes gastos: 49 pesetas 75 céntimos, por jornales y materiales invertidos en el encalo de la casa adquirida en arrendamiento para la caja de Recluta y Batallón segunda reserva; 48 pesetas, importe de jornales y pintura invertidos asimismo en la restauración de rótulos de la calle y numeración de edificios; 11 pesetas y 22 con 85, respectivamente, por papel y modelación impresa para los trabajos preliminares del Censo de población; 2 facturas de 37 pesetas 25 céntimos la primera, y 22 con 75, la segunda, por impresos para la Contaduría; 12 pesetas, por suscripción a la «Gaceta de Administración local» en el año último; 8'50 idem por un libro para actas del Excmo. Ayuntamiento, supletorio al del año que corre; 45 con 50, por gastos de un viaje del apoderado del Ayuntamiento a la capital de la provincia para gestionar diversos asuntos; y, por último, con el voto en contra del señor López, se acordó abonar, contra imprevistos, 159 pesetas 68 céntimos, al subarrendador de la casa en que estuvieron instaladas las oficinas de Correos y Telégrafos en años anteriores, por haber seguido ocupada con ella durante la mayor parte del trimestre último.

Sesión ordinaria del día 31

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales; disponiendo su señoría que se convoque la supletoria correspondiente para el día 2 de Noviembre próximo, a la hora establecida.

Lucena 31 de Octubre de 1910.—El Secretario, José Alvarez.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria-supletoria de la tarde de ayer.

Lucena 10 de Noviembre de 1910.—El Alcalde, Joaquín Díaz.—El Secretario, José Alvarez

PEDROCHE

Núm. 3.553

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, formado por el Secretario del mismo en cumplimiento y para los efectos que determina el artículo 109 de la ley orgánica.

Mes de Julio.

Sesión ordinaria del día 3

No tuvo efecto por falta de señores Concejales concurrentes para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 10

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la recaudación é inversión de fondos del trimestre anterior fué aprobada por unanimidad.

Fuó aprobada también una cuenta de D. Mateo Marquez, por ingresos y pagos verificados en dicho trimestre.

Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Pozoblanco, participando el prorrateo hecho en referida alcaldía del capital que representan las láminas ó inscripciones emitidas por la Dirección general á favor de los Ayuntamientos de estas siete Villas de Pedroches, correspondiendo á esta la de 7.442 pesetas 15 céntimos valor nominal. Enterado el Ayuntamiento acordó prestarle su probación y que se gestione la emisión de una inscripción representativa de referido capital, autorizando al Alcalde de Pozoblanco para que así lo haga en representación de este Ayuntamiento y en unión de los demás de las siete villas interesadas.

Sesión ordinaria del día 17

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó una cuenta del Depositario importante 75 pesetas por premios para los niños de las escuelas públicas.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Cura párroco recientemente nombrado ofreciendo sus servicios como tal, el Ayuntamiento quedó enterado y que se le manifieste su complacencia, ofreciéndole á la vez los de esta Corporación municipal.

También se dió cuenta de un atestado que con fecha 15 de Junio pasó á esta Alcaldía la Guardia civil, denunciando el hecho de que Antonio Ballesteros Campos, vecino de Pozoblanco, había obstruído un trozo de camino en el llamado de las Medinas á Pozoblanco y el Concejál de la comisión D. Juan Tirado Moreno llamó la atención de sus compañeros sobre la reincidencia por iguales causas del denunciado. Puesto sobre la mesa el expediente y aprobada la exactitud del hecho, siendo como es de la esclusiva competencia de este Ayuntamiento comprendido en el art. 72 de la ley orgánica y que los acuerdos tomados en 23 de Mayo y 25 de Julio de 1909, tienen el carácter de inmediatamente ejecutivos, según el 83 de mencionada ley y son también firmes por no haberse entablado los recursos que establecen el 171 y 177, se acordó por unanimidad imponer al infractor la multa de 15 pesetas, otras 15 por resarcimiento del daño causado y 6 por gastos causados al señalar y mojonar dicho trozo de camino, concediéndole quince días de plazo

para que las haga efectivas y que se le notifique así á los efectos prevenidos en los artículos 185 al 187 de repetida ley.

Que con respecto á la reincidencia se le invite á que quite ó destruya por su cuenta los obstáculos que ha puesto y que coloque los mojones ó hitos que la comisión puso en el mismo sitio que ésta los colocó, concediéndole de plazo ocho días, y si no lo efectuare que se haga por el Ayuntamiento á costa del interesado, pasando también el tanto de culpa á los tribunales por desobediencia con perjuicio para el público en general.

Sesión ordinaria del día 24

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se nombró comisionado para la entrega en caja de los mozos del presente reemplazo á D. Blas Bejarano, y que se le abonen los gastos del viaje del capítulo 1.º artículo 6.º

Sesión ordinaria del día 31

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta del extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el segundo trimestre del presente año, fué aprobado, acordándose su publicación.

Se acordó quedar enterada la Corporación de haber elevado á escritura pública el contrato del servicio de alumbrado público con D. Francisco Manosalbas, y que se le devuelvan á dicho señor las 227'25 pesetas que depositó como fianza provisional.

Se autorizó al Alcalde para que abone al fiel contraste de la provincia 14'70 pesetas por los derechos de aferición de las pesas y medidas existentes en el Ayuntamiento, y á Antonio Moya la de 43 pesetas 50 céntimos por la expropiación de 58 metros cuadrados á 75 céntimos uno para ensanche y alineación de la vía pública en el herrenal que posee en calle Baja de la Iglesia.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 7

No tuvo efecto por falta de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 14

Tampoco tuvo efecto por igual causa.

Sesión ordinaria del día 21

Sin efecto también por las mismas causas.

Sesión ordinaria del día 28

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó al Alcalde para que de acuerdo con la comisión de festejos públicos realicen los que estimen convenientes los días 7 y 8 del próximo mes de Septiembre, con motivo de la fiesta anual que se celebra á nuestra patrona la Virgen de la Piedrasanta, dándose en su día cuenta de la gastos al Ayuntamiento.

Se designaron para practicar los trabajos de división y amojonamiento de este término municipal con los limitrofes de Pozoblanco, Villanueva, Torrecampo y Dos-Torres, á los Concejales D. Vicente Cano y D. Antonio de la Fuente, como peritos prácticos y á Francisco Moreno Regalón y José Moya Campos como peones auxiliares, encareciéndoles lleven á efecto dichos trabajos con la mayor escrupulosidad y todo lo antes posible, dando cuenta en su día al Ayuntamiento de la de gastos.

Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 4

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la circular de la Delegación de Hacienda inserta en el BOLETIN

de 2 del presente mes, en la que ordena se proceda á verificar la subasta del aprovechamiento de montanera de la dehesa boyal de Bramadero, fué discutido el asunto suficientemente, acordándose dar cumplimiento á referida superior orden, pero protestando con el respeto debido de mencionado acto de subasta, por entender los que suscriben que dicho aprovechamiento pertenece al común de vecinos como usuarios que son y vienen siéndolo de tiempo inmemorial, y se formuló el pliego de condiciones por que ha de regirse la misma.

Sesión ordinaria del día 11

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta y aprobó una del Depositario por gastos hechos de orden de la Alcaldía con motivo de los festejos públicos de Nuestra Señora de Piedrasanta, importante 574'25 pesetas, y el Ayuntamiento autorizó al Alcalde para que se las libre del capítulo 9.º artículo 3.º

Se designaron á los mozos 3 y 4 de sorteo del presente año para que en unión de los designados por la parte actora depongan en el expediente de excepción sobrevenida al soldado del regimiento de infantería de la Reina, Miguel Alamo Gómez.

Se concedió una subvención de 7'50 pesetas mensuales á Francisco Romero Moreno, para ayudar á la lactancia de su hijo, autorizando al Alcalde para que las libre de imprevistos.

Sesión ordinaria del día 18

No pudo tener efecto por falta de señores Concejales para tomar acuerdos.

Sesión ordinaria del día 25

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se autorizó al Alcalde el día 30 de los corrientes libre todas las obligaciones que existen pendientes de pago y tengan consignación en presupuesto, sin necesidad de clasificarlas por existir numerarios suficiente en caja para atender á todas ellas.

Se dió cuenta de la subasta y remate del fruto de bellota de la dehesa boyal del Bramadero, que tuvo lugar el 20 del actual á favor de D. Agustín Ruiz Nevado por 2.300 pesetas, acordándose aprobarlas y adjudicar definitivamente el remate á dicho señor y que se notifique al interesado.

También se acordó autorizar al Alcalde para que verifique el ingreso del 10 por 100 por los aprovechamientos todos del presente año forestal y obtenga la licencia para entrar á su disfrute.

PÓSITO

Sesión ordinaria del día 17 de Julio

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las moratorias concedidas por la Delegación Regia en 7 del presente mes á Antonio López Torralbo y doce más para satisfacer los descubiertos por préstamos y metálicos que les hicieron los fondos de este Pósito.

También se dió cuenta de que Diego Ruiz Vázquez había efectuado el 12 de los corrientes, el pago del principal é intereses del préstamo que se le hizo en 24 de Septiembre de 1909, acordando declarar extinguida la obligación hipotecaria que constituyó al efecto, consintiendo al mismo tiempo la cancelación total de dicha hipoteca.

Se dió cuenta de la circular de la Sección provincial, fecha 12 de los corrientes, dictando reglas sobre los repartimientos

del caudal del Pósito, acordándose prestarle la debida obsequancia.

También se dió cuenta de un oficio de dicha Sección, participando el nombramiento hecho de Agente á favor de don Juan Roldán, para hacer efectivos los descubiertos del Pósito, quedando enterado el Ayuntamiento, acordando se le presten los auxilios que reclame.

Sesión ordinaria del día 24 de Julio

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio de la Sección provincial interesando la remisión de los títulos que este Pósito posea de los extinguidos bancos de San Fernando y San Carlos, para proceder á su enagenación. Vistos los antecedentes de su razón y no teniéndose noticia alguna del paradero de dichos títulos, se acordó participarlo así á dicha Jefatura. Que por el Secretario, y con relación al inventario del Establecimiento, se ponga certificado bastante á acreditar referidos valores y se remita á dicho centro.

Sesión ordinaria del día 31 de Julio

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la presentación verificada el día de ayer del Agente don Juan Roldán, se acordó facilitarle los auxilios que reclame.

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de que por don Francisco Cano Regalón se había efectuado el 24 de los corrientes el pago y principal é intereses del préstamo que se le hizo en 24 de Septiembre de 1909. Quedando enterado el Ayuntamiento y acordando declarar extinguida totalmente la hipoteca que prestó, consintiendo se cancele la misma.

Sesión ordinaria del día 4 de Septiembre

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de un oficio de la Sección provincial participando haber sido aprobada el acta de visita jirada por el Subdelegado don Francisco Valencia y dando instrucciones para poner en práctica los extremos de la misma. El Ayuntamiento, enterado, acordó se recomiende al Agente don Juan Roldán continúe con celo y perseverancia en la realización de los créditos de fácil cobro que estuvieren vencidos, instruyendo al mismo tiempo los expedientes de fallidos á que den lugar los clasificados como de difícil cobro, considerándose estos últimos como baja provisional en el capital del Establecimiento, al solo efecto de que no se gire sobre ellos el contingente ni las retribuciones legales. Mantener los acuerdos anteriores sobre que este Ayuntamiento adquiera, sin las formalidades de subasta, la casa panera con destino á clase de niñas, por el tipo y condiciones estipuladas y concedidas por mencionada Delegación; y por último que se instruya el oportuno expediente en averiguación del paradero de los títulos que este Pósito posee, llamando á declarar á los exAlcaldes Directores y á los exDepositarios del mismo, dándose cuenta en su día del resultado que ofrezca.

Como Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, Certifico: que el precedente extracto ha sido aprobado por esta Cooperación en sesión del día de ayer,

Para que conste y publicarlo en el Boletín Oficial de la provincia, pongo el presente, visado por el señor Alcalde, en Pedroche á treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez.—Rafael Rodríguez, Secretario interino—V.º B.º El Alcalde accidental, Vicente Cano.

MONTURQUE

Núm. 2.996

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

Fuó aprobada la distribución de fondos del presente mes, formada con arreglo á las vigentes disposiciones de contabilidad, dándose cuenta á la Corporación del movimiento de fondos durante el mes anterior, aprobándose aquellas operaciones.

Que por cuenta del cupo de consumos del año anterior y con cargo al capítulo 12, artículo 1.º, se ingresen en la Tesorería 127'41 pesetas, á que asciende el trimestre de intereses de inscripciones.

Que se formalicen en cuenta municipal y con cargo al capítulo 11, artículo único, 34'52 pesetas, diez por ciento del impuesto de pesos y medidas en el año de 1900, suma que procede de recargos municipales sobre industrial, del corriente año, habiéndose también la operación de ingreso con cargo al capítulo 9.º, artículo 2.º

Fueron después leídas todas las disposiciones oficiales publicadas y recibidas durante la semana, acordándose por unanimidad prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos.

Fuó aprobado el apéndice al amillaramiento de riqueza urbana de este término, que ha de servir de base para la formación del repartimiento de territorial por indicado concepto para 1911.

Que con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, se paguen á don Manuel Giménez Ronda, agente de este Ayuntamiento en la capital, 107'50 pesetas por su asignación respectiva al primer semestre de este año y 322'50 pesetas con cargo al capítulo 12, artículo 1.º, por igual concepto del segundo semestre de 1908 y año de 1909.

Fueron después leídas cuantas disposiciones oficiales se han publicado y recibido durante la semana, acordándose por unanimidad prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se adquieran dos faroles para el alumbrado público y con destino á la puerta de la casa Ayuntamiento, pagándose su importe con cargo al capítulo 3.º artículo 2.º

Fueron después leídas todas las disposiciones oficiales publicadas y recibidas durante la semana, acordándose por unanimidad prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos:

Fuó aprobada una cuenta de 250 pesetas, presentada por el Secretario de la Corporación don Antonio Rueda Fernández, gastos que durante el trimestre ha satisfecho por efectos de escritorio, papel sellado, sellos de correo y de alumbrado para las oficinas municipales, acordándose su abono con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º

Que con cargo al capítulo 3.º, artículo 2.º se paguen á Pedro Díaz Jiménez 312 pesetas á que ascienden los gastos del material de alumbrado público, que ha facilitado durante el primer semestre de este año.

Que con cargo al capítulo 4.º, artículo 4.º, se satisfagan á don Agustín Romero Escudero, maestro de la escuela de niños de esta población, 50 pesetas por el arquiler de la casa que le corresponde habitar, correspondiente al segundo semestre de este año.

Que se hagan las oportunas operaciones en la contabilidad municipal, por 1 peseta 52 céntimos formalizadas de recargos municipales sobre industrial, con ampliación al pago del 20 por 100 de la venta de propios.

Por último, que con cargo al capítulo de imprevistos se libren 30 pesetas á don Rafael Muñoz del Castillo, gratificación que tiene concedida por su trabajo organizando una banda de música.

Dada cuenta de un oficio fecha 13 del corriente que dirige á la Alcaldía el Administrador subalterno de Bienes del Estado D. Manuel Guerrero Estrella, solicitando la designación de un delegado de la autoridad local para que le acompañe en la diligencia de incautarse de varias fincas del Estado, facultando al Sr. Alcalde para que haga dicha designación.

Fueron después leídas cuantas disposiciones oficiales se han publicado y recibido durante la semana última, acordándose por unanimidad prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

PÓSITO

Sesión especial del día 30

Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Hornero Alarcón.

Después de leída el acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad, se tomaron los siguientes acuerdos.

Se dió cuenta del movimiento de fondos durante el mes actual, quedando enterado el Ayuntamiento y aprobando por unanimidad todas las operaciones efectuadas.

Después fueron leídas cuantas disposiciones oficiales se han publicado y recibido durante el mes, acordándose por unanimidad prestar á aquellas el más exacto cumplimiento, levantándose la sesión.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Monturque 3 de Octubre de 1910.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Rueda.—V.º B.º El Alcalde, J. Hornero.

POSADAS

Núm. 3.653

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre último, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión del día 7

(supletoria á la ordinaria del 5)

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones de interés para este Municipio, contenidas en los *Boletines oficiales* de la provincia recibidos durante la última semana.

Aprobar el extracto de los acuerdos de la Corporación tomados en mes de Septiembre último.

Aprobar asimismo la distribución é inversión de fondos municipales formada para el mes de Octubre.

Aprobar también la cuenta indocumentada de fondos municipales, respectiva al tercer trimestre del año actual.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que ordene que por administración se lleven á cabo las obras necesarias para restaurar la pintura del salón de sesiones y del despacho de la Alcaldía.

Autorizar igualmente al señor Alcalde para que por gestión directa adquiera un traje uniforme de invierno para el guardia municipal urbano é inspector jefe del personal de policía de seguridad Salvador Carmona Rojo.

Sesión del día 14

(supletoria á la ordinaria del 12)

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento en la parte correspondiente á las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la semana anterior.

Sesión del día 21

(supletoria á la ordinaria del 19)

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos siguientes:

Dar cumplimiento á las disposiciones de interés para este Municipio, contenidas en los *Boletines oficiales* de la semana última.

Que se cumplan con la exactitud que se recomienda, las reglas prevenidas en la circular del Gobierno civil de provincia, fecha 15 de Octubre, para evitar, en la próxima recolección del fruto de aceituna, la rapacidad de los merodeadores de dicho fruto.

Manifestar quedar enterado de otra circular del mismo Gobierno civil, fecha 18 del propio mes, dictando las disposiciones que han de cumplirse para prevenir la propagación de la enfermedad de epizootia carbuncosa presentada en la capital en el ganado de cerda, y que se consulte al señor Gobernador si, no obstante de que en esta población no existe en ninguna clase de ganado la enfermedad que se indica, puede estar com-

prendido este pueblo en las prevenciones de dicha circular.

Aceptar el ofrecimiento que por señor Coronel del 2.º Depósito de caballos sementales se hace en su atenta comunicación, fecha 17 de Octubre, para la instalación de una parada provisional de caballos en este pueblo.

Nombrar al señor Concejal don José Vargas Luna para que represente al Ayuntamiento en la discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto especial formado para las atenciones de la prisión preventiva del partido en el próximo año de 1911.

Prohibir en el presente año, por razón de higiene, la apertura al público de los cementerios de esta villa, en los días de los Santos y de los Difuntos.

Dejar sin efecto los nombramientos de los agentes de este Ayuntamiento en Madrid don Angel Delgado y Delgado y don Miguel Esteban Alansa, y sin valor alguno los contratos que en su consecuencia se hubiesen celebrado con los mismos.

Nombrar á don Juan Romero Melendez, Abogado y vecino de Madrid, para que, en concepto de tal Letrado, se encargue de defender todos los asuntos que puedan interesar á este Ayuntamiento.

Aceptar y aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado por la comisión de Hacienda para el próximo año de 1911.

Acojerse á los beneficios que concede la Real orden del Ministerio de Instrucción pública, fecha 28 de Septiembre último, y en su virtud autorizar al señor Alcalde presidente y al Secretario de la Corporación para que dirijan respetuosa instancia á dicho Ministerio en súplica de subvención á este pueblo para la construcción de un grupo de cinco escuelas.

Sesión del día 28

(supletoria á la ordinaria del 26)

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Serrano Palacios.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Dar cumplimiento á las disposiciones de interés para este Municipio, publicadas en los *Boletines oficiales* de la semana anterior.

Manifestar quedar enterado de una circular del Gobierno civil de provincia, fecha 26 de Octubre, autorizando desde 1.º de Noviembre la matanza de cerdos en todos los pueblos de la provincia, excepto en la capital.

Que las comisiones de Policía rural y Policía urbana informen lo que estimen procedente sobre una instancia en que Rafael Salcedo Roque solicita licencia para cercar con pared un huerto de tierra de su propiedad en el ruedo de esta villa.

Aprobar el proyecto de pliego de condiciones para el arriendo por medio de subasta en el año próximo, de los productos ó arbitrio establecido sobre el matadero público de esta villa.

Aprobar también el proyecto de pliego de condiciones formado para el arriendo por medio de subasta durante el próximo año de 1911, del arbitrio establecido sobre puestos públicos de venta en la vía pública.

Aprobar asimismo el pliego de condiciones y tarifa para llevar á cabo por

medio de arriendo en pública subasta en el próximo año de 1911, el arbitrio municipal sobre el uso obligatorio de pesas y medidas.

Autorizar la colocación de tres lápidas sobre las sepulturas que en el cementerio católico de este pueblo ocupan los cadáveres de José Bonilla Herrera, Antonio Ruiz González y Josefa Hernández Jurado.

Aprobado este extracto en sesión celebrada por el Ayuntamiento con fecha de ayer, se remite al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Posadas 5 de Noviembre de 1910.—El Secretario del Ayuntamiento, Antonio Uceda.—V.º B.º: El Alcalde, R. Serrano.

LA CARLOTA

Núm. 3.817

Extracto de los acuerdos ordinarios y extraordinarios tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre último, y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Julio

Sesión ordinaria del día 2

Presidente, D. Miguel Millán y García.

Se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura de los *Boletines Oficiales* de la última semana y se acordó prestar su más fiel y exacto cumplimiento á las disposiciones de interés municipal contenidas en los mismos.

La Corporación acordó remitir á la excelentísima Diputación provincial certificado del tomado según su circular número 2.066 referente al segundo trimestre del corriente año de 1910.

También aprobó las cuentas de la Administración municipal del cuarto trimestre de 1909, así como la del primer trimestre del corriente año y conciertos voluntarios con los expendedores.

Sesión ordinaria del día 9

Presidente, D. Miguel Millán y García.

Se dió lectura del acta anterior que fué aprobada.

Se dió lectura de los *Boletines Oficiales* de la última semana y se acordó prestar su más fiel y exacto cumplimiento á las disposiciones de interés municipal contenidas en los mismos.

La Corporación acordó dar cumplimiento á la circular del Ilmo. Sr. Gobernador, sobre la elección municipal parcial y anunciar las vacantes por edictos para conocimiento del cuerpo electoral, así como que se ponga certificado para el Sr. Presidente de la Junta municipal del censo electoral.

También acordó aprobar la cuenta de los farmacéuticos de medicinas facilitadas á pobres enfermos.

Así mismo acordó la aprobación de las cuentas de suministros á la Guardia civil y tropas del ejército en el mes de Junio.

Del mismo modo acordó aprobar la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en la capital D. José Fernández Luna, respectiva al segundo trimestre del año actual.

Igualmente aprobó el apéndice de riqueza rústica para el año próximo de 1911.

Sesión ordinaria del día 16

Presidente, D. Miguel Millán y García.

Se dió cuenta del acta anterior que fué aprobada.

Se dió lectura de los *Boletines Oficiales* de la última semana y se acordó prestar su más fiel y exacto cumplimiento á las disposiciones de interés municipal contenidas en los mismos.

Se dió cuenta de una instancia de doña Rosario Serrano Carmona, solicitando la apertura de una puerta en su casa que dá á la plaza de abastos.

Así mismo acordó que según comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, por la que según acuerdo de la Excm. Diputación provincial, revocando el acuerdo de Ayuntamiento sobre D. José Joaquín Fernández Pérez.

De igual modo se acordó por las mismas razones, sobre otro acuerdo del Ayuntamiento contra D. José Joaquín Fernández Pérez.

Sesión ordinaria del día 30

Presidente, D. Miguel Millán y García.

Se dió cuenta del acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura de los *Boletines Oficiales* de la provincia correspondientes á la última semana, y se acordó prestar su más exacto cumplimiento á las disposiciones de interés municipal contenidas en los mismos.

También acordó, visto el informe de la comisión, referente á la instancia de doña Rosario Serrano Carmona, se concedió el que abriese la puerta solicitada.

Asimismo acordó que por la instancia presentada por don José Joaquín Fernández Pérez pidiendo la revisión del contrato de la habitación denominada la porteria, y que se le arriende á Luis Chofle Martínez en las mismas condiciones y precio.

Del mismo modo acordó por unanimidad y según el ofrecimiento hecho por el Juzgado ser parte legítima en la causa que se instruye por contribuyentes figurados en el repartimiento de consumos de 1909.

Igualmente acordó el nombramiento de comisionado para el ingreso en caja de los mozos del actual reemplazo, habiendo sido nombrado el Secretario de este Ayuntamiento.

Mes de Agosto

Sesión ordinaria del día 8

Presidente don Miguel Millán y García.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura á los *Boletines Oficiales* de esta provincia correspondientes á la última semana, y se acordó prestar su más exacto cumplimiento á las disposiciones de interés municipal contenidas en los mismos.

Habiendo acordado prestarle su conformidad á las cuentas de los Farmacéuticos de medicinas á pobres enfermos durante el mes de Julio último.

También acordó admitir la renuncia de don José Manuel Martínez Aguilar, por estar enfermo.

Sesión ordinaria del día 15

Presidente don Miguel Millán y García.

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura de los *Boletines Oficiales* de la provincia correspondiente á la última semana, y se acordó prestar su más

fiel y exacto cumplimiento á las disposiciones de interés municipal contenidas en los mismos.

Se acordó aprobar las cuentas de suministros hechos á la Guardia civil y tropas del Ejército correspondiente al mes de Julio último.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia don Miguel Millán y García.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Se dió lectura á los *Boletines Oficiales* de la provincia, se acordó prestarle su más exacto y fiel cumplimiento á las disposiciones de interés municipal contenidas en los mismos.

Se acordó aprobar el repartimiento de arbitrios extraordinarios para el corriente año.

Asimismo acordó conceder un sobre precio de 10 céntimos por cada ración de cebada al contratista de dicho servicio, don Miguel Romero Zafra por el más precio que en esta localidad tiene dicho artículo y como indemnización de los perjuicios causados.

Sesión ordinaria del día 29

Se dió lectura al acta del anterior, que fué aprobada.

También se dió lectura á los *Boletines Oficiales* de la provincia, acordándose su exacto y fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en los mismos, de interés municipal.

Se acordó aprobar la cuenta de bagajes facilitados por la Depositaria á pobres presos y transeúntes y Guardia civil, durante el mes de Abril, Mayo y Junio últimos, correspondientes al segundo trimestre del corriente año.

Asimismo se acordó aprobar la cuenta de socorros facilitados á presos y detenidos en este depósito municipal, durante el segundo trimestre del año actual.

También se acordó la aprobación de la cuenta de la Administración de consumos, respectiva al segundo trimestre del corriente año, presentada por el Administrador don José Joaquín Fernández Jaén, respectiva á los meses de Abril, Mayo y Junio, de los repartimientos vecinales de consumos y arbitrios extraordinarios y conciertos voluntarios por iguales conceptos.

Asimismo acordó que para los festejos de feria se autorizaba al Sr. Presidente, para que por su propia iniciativa y por administración ordenase y practicase aquella obra que creyera más necesaria y adecuada al mejor servicio á que se destinaba.

También se acordó la suspensión de los dos auxiliares D. Juan Manuel Suárez Zurita y D. Miguel Millán Cruz, por no tener consignación en el presupuesto y estar casi agotado el capítulo de imprevistos.

También acordó suprimir la plaza de jefe de la Sección de Pósito de esta villa, que viene desempeñando D. Ricardo Valverde y Mier.

Mes de Septiembre

Sesión ordinaria del día 5

Cedió la presidencia D. Miguel Millán y García.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura de los *Boletines Oficiales* de la provincia de la última semana, acordando su más exacto y fiel cumplimiento

á las disposiciones de interés municipal contenidas en los mismos.

Se acordó según la circular del Ministro de la Gobernación, la división electoral en cuatro distritos, la primera dos secciones, el segundo dos secciones, el tercero dos secciones y el cuarto una sección.

También se acordó la aprobación de la cuenta de suministros á tropa del ejército y Guardia civil en el mes de Agosto último.

Del mismo modo se acordó la cuenta de beneficencia municipal prestarle su aprobación, respectiva al mes de Agosto último.

También acordó la resolución de la Administración de Hacienda reduciendo las cuotas de Isabel Rovi Aguayo y Francisco Cuesta Calero.

De igual modo acordó abonar el tiempo de Secretario interino á D. Francisco Millán García y D. Juan Manuel Suarez.

Así mismo acordó los nombramientos de festivos de feria y nombramiento de comisión.

Del mismo modo acordó la tribución de fondos municipales, por las obligaciones de presupuesto respectivo al mes anterior y de la fecha.

Sesión ordinaria del día 12

Presidente, D. Miguel Millán y García.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura á los *Boletines Oficiales* de la provincia, acordando su más leal y exacto cumplimiento á las disposiciones contenidas en los mismos de interés municipal.

También acordó se expida certificación á D. Antonio Mariano Guerrero Aguilar, de las fincas que en instancia describe á los efectos de información posesoria.

Sesión ordinaria del día 19

Presidente, D. Miguel Millán y García.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

Se dió lectura á los *Boletines Oficiales* de esta provincia, acordando el más exacto cumplimiento á las disposiciones de interés municipal contenidas en los mismos.

Se acordó sobre la situación de D. Angel Gil Carmona, se le facilite para la lactancia de su hijo un real diario hasta fin de año.

También acordó aprobar la cuenta de los festejos de feria.

También se acordó en vista de los reducidos sueldos de los empleados de este municipio, reducirles el descuento de sus haberes.

Así se acordó que las plazas de guardia municipales, guardas rurales y peones camineros, el señor Presidente como ordenador de pagos, deberá hacer uso del capítulo de imprevistos.

Del mismo modo acordó que por el señor Presidente y según lo expuesto por el señor Teniente Alcalde D. Rafael Martínez Aguilar, y según la consignación de presupuesto, se efectúen las obras en las fuentes públicas de los departamentos 5.º, 6.º y 7.º.

De igual modo acordó que por enfermedad del maestro de obras D. Rafael Abad, no podía desempeñar dicho cargo, nombrando en su defecto á D. Francisco Folk Cañedo.

También acordó suprimir la tabla baja de carne de hebra.

Del mismo modo acordó haberse recibido dos comunicaciones del señor Administrador de Hacienda de esta provincia, reduciendo las cuotas de Isabel Rovi Aguayo y Francisco Cuesta Calero.

De la misma manera acordó aprobar el presupuesto para 1911, y que se expusiera al público por quince días.

Asimismo acordó que no habiendo consignación en el presupuesto para los gastos de apéndices y amillaramientos y sus impresos, reintegros y franqueos, que se le abonen al Secretario don Antonio Rodríguez Velasco 200 pesetas del capítulo de imprevistos.

Sesión extraordinaria del día 26

Presidente, don Miguel Millán y García.

Posesión de los nuevos Concejales con motivo de la elección celebrada en 24 de Julio último.

Nombramiento de cargos vacantes.

Designación de días y hora para las sesiones ordinarias.

La Carlota 13 de Octubre de 1910.—El Secretario, Antonio Rodríguez.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 14 del mes corriente.

La Carlota 21 de Noviembre de 1910.—El Secretario, Antonio Rodríguez.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Rafael Martínez.

LUCENA

Núm. 4.145

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y por la Junta municipal de esta ciudad de Lucena, en el presente mes de Noviembre de 1910.

Sesión ordinario-supletoria del día 2

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior fecha 26 de Octubre último; y después de una excitación del señor Palma referente á la provisión del cargo de capellán de la Obra pía, y de formularse por el señor López una petición de numerosos documentos para la sesión próxima de Junta municipal, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterado el Ayuntamiento de los partes facultativos correspondientes á la anterior semana y de los referentes al estado de los servicios municipales y comportamiento del personal durante la segunda quincena del pasado mes.

2.º Quedó enterado asimismo de haberse ingresado durante dicho periodo 51'67 pesetas por el arbitrio sobre degüello de reses; 328'80 por el de puestos públicos; 69 por los de la carnicería, y 8'50 por los de la pescadería; y que en todo el mes de Octubre aludido se recaudaron igualmente 103 pesetas por el arbitrio sobre degüello de cerdos; 186'80 por el de pesas y medidas de uso voluntario; 562 por derechos de enterramientos en el cementerio público; 12 pesetas por guías para caballerías, y 9'50 por expedición de certificaciones.

3.º Discutiéndose una proposición del concejal señor López, se aprobó el primer extremo de la misma, referente á la duración máxima de ocho horas del trabajo de los dependientes del Municipio, pero limitando sus efectos, con el voto en contra del proponente, á los empleados cuyos servicios ó trabajos sean manuales; y desechó también por mayoría el se-

gundo particular de dicha proposición, referente al haber mínimo de 1'75 pesetas á los dependientes del Municipio, en razón á estar aprobado el presupuesto para el año próximo, y fijados en él los haberes que aquéllos han de disfrutar, y se aceptó el tercer extremo de repetida propuesta, relativo á la fijación de horas para el despacho oficial y público en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento, facultando á la presidencia para alterarlas cuando las necesidades del servicio lo exijan.

4.º Se reeligieron para el presente mes las comisiones inspectoras de la plaza de Abastos y matadero público que han venido actuando en el anterior, con un expresivo voto de gracias para los señores Concejales que las forman; y

5.º Se autorizó, por último, á la presidencia para disponer el encalo y arreglo del mobiliario del local denominado Diputación municipal, dándose por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 7

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 9

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior, y después de varios ruegos y preguntas del Concejal señor López, que la presidencia prometió satisfacer en lo posible, se adoptaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterado el Ayuntamiento de los partes de los Facultativos titulares, correspondientes á la semana última.

2.º Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en el pasado mes de Octubre, disponiendo se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

3.º Se aprobó, de igual modo, el balance de las operaciones de contabilidad que aparecen realizadas hasta 31 de Octubre último, disponiendo su publicación en la propia forma, con nota explicativa de la clase de valores, que constituyen la existencia de 64.149'76 pesetas que aquel arroja.

4.º Se aprobó el proyecto de distribución de fondos para el mes actual, con el voto en contra del señor López, fundado, especialmente, en que á su juicio no exista contrato referente al alumbrado eléctrico.

5.º Se sancionaron igualmente los jornales abonados en dicho mes á la guardia municipal, porteros-ordenanzas del Ayuntamiento y otros dependientes subalternos del mismo, hasta la suma total de 1.409'88 pesetas, y los satisfechos en igual periodo á los matarifes, que importan á su vez 85'97 pesetas.

6.º Se aprobaron asimismo los gastos de la cárcel ó prisión preventiva del partido en dicho mes de Octubre, ascendentes, por socorros á presos y material á la suma de 243'35 pesetas, y por medicinas 26'25 pesetas.

7.º Se sancionaron del propio modo los siguientes gastos: una cuenta de pesetas 642'07 por apertura de una nueva fosa común en el cementerio público; otra de 137'75 por encalo del mismo; un re-

cibo de 32'60 y otro de 5'50 por efectos timbrados para la Secretaría y Contaduría municipales; una factura de 48'60 por impresos para el intentado reparto voluntario de consumos; dos idem de 14'15 y 17'37, respectivamente, por material de escritorios para Secretaría; otra de 16'90 por petróleo y tubos para el alumbrado público de la aldea de Jauja; un recibo de 31 pesetas por jornales invertidos en la limpieza diaria de la Casa Consistorial, y otro de 45'50 gastadas por el apoderado del Excmo. Ayuntamiento en un viaje á la capital de la provincia para gestionar diversos asuntos de interés para la Corporación.

8.º Aceptándose una proposición escrita del Concejal señor Vibora Blancas, pero suspendiendo su ejecución hasta 1.º de Diciembre próximo, se dispuso acudir al Ministro de la Gobernación haciéndole presente que el presupuesto municipal ordinario para el presente año no ha sido aún devuelto por el Gobierno civil de la provincia, y que se deduzca y eleve una copia exacta del aprobado recientemente para el año próximo, á fin de que se sirva autorizar su ejercicio; acordándose así mismo que se haga público en varios diarios de Madrid el anuncio de segunda subasta para el arriendo del impuesto de consumos y sus recargos en el año inmediato y siguientes.

9.º Se facultó, por último, á la Presidencia para gestionar la sustitución de una regilla de paso colocada por los Padres Franciscanos en el muro exterior de su residencia, calle Cervantes, y para la adquisición ó arreglo de los estrados de invierno de su despacho oficial y otras dependencias de la Casa Ayuntamiento; con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 14

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 16

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior, con una aclaración interesada por el señor López, y después de un ruego del mismo á la Presidencia, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Quedó enterada la Corporación del contenido de los partes médicos de la precedente semana, y de los relativos al estado de los servicios municipales y buen comportamiento del personal en la primera quincena de este mes.

2.º Con vista de una atenta invitación circular del ilustre Ayuntamiento de Bilbao y atendiéndola cortésmente, se acordó que esta Excmo. Corporación concurra á la Asamblea general de Enseñanza y educación, convocada por el Ministerio del ramo; confiar su representación en ella al dignísimo Alcalde presidente de Bilbao, y que se den las gracias al mismo y al ilustre Ayuntamiento que preside por la atenta invitación que al efecto han dirigido al de esta ciudad.

3.º Se aprobó el reparto de la contribución sobre edificios y solares para el año próximo, disponiendo elevarlo, con su copia, lista cobratoria y recibos talonarios correspondientes, á la Administración de Hacienda de la provincia, interesándole la definitiva sanción de dicho trabajo.

4.º Se designó una comisión municipal para asistir en representación del Ayuntamiento á la segunda subasta para el arriendo de consumos en el año próximo y los cuatro siguientes.

5.º Se aprobó la cuenta de suministros al Ejército y Guardia civil en Octubre anterior, ascendente á la suma de pesetas 188'73.

6.º Se aprobaron, de igual modo, los siguientes gastos: 9'95 pesetas por impresos para la matrícula industrial y para el padrón de carruajes de lujo; 3'75 por blanqueo y pintura del despacho de la Alcaldía; 83'87 por estera para el mismo y por el arreglo de otros en la Casa Ayuntamiento; 45'50 por los gastos de un viaje del apoderado de la Corporación á la capital de la provincia, y 10'13 abonadas á la Caja de Recluta de la misma por estancias de un mozo util condicional en varios años.

7.º Se acordó pasar á informe de la comisión de Policía urbana y rural una instancia de don Francisco A. Serrano Rivera solicitando el aprovechamiento de las aguas que corren por la calle San Francisco.

8.º Deliberándose sobre una proposición del señor López, se desecharon por mayoría los extremos primero y segundo de la misma, relativos á que se pida á la Superioridad una visita de inspección á este Ayuntamiento, y á que se declarase que la prórroga del actual arriendo de consumos es ilegal y contraria á los intereses de la población; se aplazó el tercero acerca de la rendición de cuentas por el capellán administrador accidental de la Obra pía de Nuestra Señora de Araceli; se desestimó el cuarto referente á la ilegalidad de las subastas para el abastecimiento de carnes de hebra; acordándose proseguir este sistema hasta que se establezcan tablas reguladoras de ese artículo; se desestimó el quinto, reconociéndose, eso no obstante, el derecho de todo contribuyente para exigir cartas de pago por los ingresos que efectúen; y se aceptó el sexto y último extremo de dicha proposición, sobre cumplimiento de la ley llamada de Sargentos y del reglamento dictado para su ejecución, á partir de la fecha de 1.º de Enero próximo.

9.º Se acordó, por último, adquirir en arriendo una casa para habitación del capitán ú oficial de esta línea de Guardia civil, en el caso de que, por aumento de la fuerza del puesto, resulte insuficiente el cuartel en que se halla alojada.

Sesión ordinaria del día 21

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 23

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior, y después de varios ruegos de algunos señores Concejales, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Dada cuenta del resultado negativo de la segunda subasta para el arriendo de consumos y de una proposición del Concejal señor López interesando la forma de reparto vecinal para la exacción del impuesto, fué discutida y desechada ésta en votación nominal, por mayoría,

aprobándose seguidamente del propio modo otra proposición de los señores Cabre-ro y Montilla, en la que se interesaba la reforma del pliego de condiciones de la subasta de referencia, sometiéndolo á la Junta municipal para en el caso de que acordase ésta una nueva licitación.

2.º Se sancionaron á los efectos de su pago, los siguientes gastos: 35'30 pesetas por materiales para tape de bovedillas en el cementerio; 11'60 por encalo y pinturas en la Diputación municipal; 2'50 por conducción de un cadáver á dicho cementerio, y 8 pesetas por la de una burra al Juzgado de Montoro.

3.º Se autorizó á la presidencia para disponer la renovación del empiedro de la calle de las Torres, dándose por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 28

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No tuvo efecto por falta de número suficiente de señores Concejales.

Sesión ordinario-supletoria del día 30

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

Se aprobó el acta de la anterior, y después de unas indicaciones formuladas por el señor Pérez Algar, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Quedó enterada la Corporación de los partes facultativos titulares, correspondientes á la semana última.

2.º Discutiéndose una proposición del señor López interesando como condiciones que deben exigirse á los empleados del Municipio, que tengan buena conducta, que sepan leer y escribir y que no estén procesados ni hayan sufrido condena de arresto mayor, se acordó hacer constar que las condiciones primera y tercera se vienen observando constantemente por la Corporación y por la Alcaldía al hacer los nombramientos que, respectivamente, les incumben, y aplazar la observancia de la segunda, según lo propuesto, hasta la fecha de primero de Enero próximo.

3.º Se aprobaron á los efectos de su pago, con cargo á las consignaciones respectivas, una cuenta de 53'50 pesetas por reperación en la cañería de la fuente del camino de Cabra; otra de 806 pesetas por renovación de un gran trozo de la misma cañería; tres recibos, importantes en junto 49'10 pesetas por cisco para calefacción de las oficinas municipales; cuatro recibos, ascendentes en total á 121 pesetas por inserción de un anuncio de la segunda subasta de consumos en varios periódicos de Madrid; otro de 5 pesetas por conducción de un cadáver al cementerio; otro de 1'30 por arreglo de cristales en la Casa Ayuntamiento, y una factura de 85 pesetas por hojas declaratorias impresas para el padrón de cédulas personales del año próximo.

4.º Se reeligieron para el mes próximo las comisiones inspectoras de la plaza de abastos y matadero público, otorgando un voto expresivo de gracias á los señores Concejales que la forman, con lo que se dió por terminada la sesión.

Junta municipal

Sesión del día 4 de Noviembre de 1910

Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

1.º Se aprobó el acta de la anterior, fecha 30 de Septiembre último, ratificán-

dose expresamente las resoluciones ó acuerdos que contiene.

2.º Sometido á la Junta el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año próximo con todos sus antecedentes y diligencias, se discutieron y votaron nominalmente en sus lugares oportunos, siendo desechadas por unanimidad una reclamación de don Félix Aznar y León pidiendo se incluya una partida de pesetas 104.985'24 para pago del capital é intereses, hasta 31 de Diciembre próximo, de un crédito reconocido y liquidado que viene ostentando contra el Excmo. Ayuntamiento, haciéndose constar la falta de presentación de los presupuestos adicionales de los ejercicios de 1885 á 1890, ambos inclusive, el acta de arriendo de consumos en el primero de ellos y la escritura de fecha 6 de Julio del propio año, relativa al mismo particular, por no haberse hallado en las dependencias respectivas; y por mayoría una propuesta con numerosas enmiendas á ingresos y gastos formulada por el Concejale señor López Ruiz de Castroverde; aprobándose después del mismo modo el expediente y tarifa del arbitrios extraordinarios sobre especies no comprendidas en la general de consumos, hasta la suma de 54.500 pesetas, que se ha hecho necesaria para enjugar el déficit que, de otra suerte, resultaría en el presupuesto discutido; dejando fijados definitivamente, en virtud de todo ello, los ingresos del mismo en pesetas 471.674'92, y en otra suma igual los gastos.

3.º Se acordó, por último, en votación nominal, por 23 contra 4, la celebración de una segunda subasta para el arriendo á venta libre de los impuestos de consumos y sal y de los recargos autorizados durante el año próximo y los cuatro inmediatos siguientes, por el mismo tipo y condiciones que la primera, advirtiéndose que serán admisibles posturas que cubran las dos terceras partes del tipo, y facultándose, últimamente, á la Presidencia, para fijar el día y hora de la nueva licitación y satisfacer los gastos que la publicación del edicto y del pliego de condiciones hubiere de ocasionar.

Sesión del día 29 de Noviembre de 1910
Presidente, el señor Alcalde don Joaquín Díaz Ramírez.

No pudo celebrarse por falta de número suficiente de señores Concejales y Vocales asociados, por lo que su señoría la dió por intentada sin efecto, mandando convocar la supletoria correspondiente para el día 1.º de Diciembre próximo y hora de las quince del mismo.

Lucena 30 de Noviembre de 1910.—El Secretario, José Alvarez.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión supletoria de la tarde de anteayer.

Lucena 9 de Diciembre de 1910.—El Alcalde, Joaquín Díaz.—El Secretario, José Alvarez.

VILLAVICIOSA

Núm. 4.159

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Octubre último, formado por el Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión ordinaria del día 3

Tuvo lugar bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Murillo Romero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, los señores de la municipalidad acordaron:

Quedar enterados de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la anterior.

Aprobar la distribución de fondos para el mismo mes.

Aprobar igualmente el extracto de los acuerdos tomados durante el trimestre anterior, y que se remitiera al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Enterados de la Real orden, fecha 28 de Septiembre último, se acordó ofrecer 10.000 pesetas para la construcción de cuatro edificios escolares en este pueblo y habitación de los maestros, abonándolas el Ayuntamiento en diez ejercicios, 6 de una sola vez, en el próximo de 1911, si dentro del mismo el Estado satisface al Municipio lo que le adeuda por el producto de venta de bienes de propios, intereses atrasados devengados por los mismos y otros conceptos.

Aprobar la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en la capital don José Fernández Luna, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Aprobar también la cuenta presentada por el farmacéutico titular don Nemesio Gutiérrez Pedraza, en concepto de medicinas suministradas durante el mes anterior para los individuos comprendidos en las listas de beneficencia.

Aprobar así mismo el pliego de condiciones redactado por la comisión de Gobernación del Ayuntamiento, para la provisión en propiedad de las dos plazas de médicos titulares.

Conceder un socorro de 2 pesetas á la vecina Feliciano Mora Cantador.

Abonar al perito don Rafael Cabanás, con cargo á imprevistos, las 200 pesetas que reclamaba en concepto de honorarios por asistir con la comisión de este Ayuntamiento al deslinde del término municipal de este pueblo con el de Almodóvar.

Quedar enterados del oficio del señor Gobernador civil, devolviendo aprobadas las Ordenanzas municipales, y que se imprima un ejemplar en forma adecuada para ser colocado en cuadro y 100 en volumen.

Que se dé entrada en los fondos municipales á las 3.109'52 pesetas concedidas por alquileres de la panera del Establecimiento del Pósito, y que dada su procedencia, fueran destinadas á hacer mejoras en la localidad, sin perjuicio de que en aquellos momentos se dedicaran al pago de descubiertos de consumos del presente ejercicio, para evitar responsabilidades.

Librar 12 pesetas á favor de don Cosme Gijón, del capítulo 5.º artículo 2.º, en concepto de reintegro de varios socorros domiciliarios que habia facilitado por orden de la Alcaldía.

Requerir á don Espiridión Martínez Sánchez y don Tomás Calvo Pulido, con el fin de que inmediatamente procedieran á demoler las fachadas de sus casas que dan á la calle General Prín, que habian sido denunciadas como ruinosas y cuyo estado estaba comprobado.

Sesión del día 10

No hubo sesión por no reunirse sufi-

ciente número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 19

Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Murillo Romero.

Leida y aprobada el acta de la anterior fué aprobada, acordándose después:

Quedar enterados de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior.

Nombrar una comisión compuesta del señor Alcalde y de los Concejales don José Vargas Calvo y don Rafael Hornero Roldán, con el fin de que redacten el pliego de condiciones para la subasta de arriendo del servicio de alumbrado público, sometiéndolo después á la aprobación de la Junta municipal administrativa.

Proveer á la maestra de la 2.ª escuela pública de niñas de esta villa doña Ana Zato Vicente, y con cargo á los fondos municipales, del material necesario para la clase dominical de adultas que ha solicitado establecer, sin retribución alguna.

Estimar conforme y arreglado á las necesidades del Municipio, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para el presente ejercicio, que se fije al público por quince días y transcurrido se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Aprobar la determinación de la Alcaldía nombrando á don José Fernández Luna para que en representación de este Ayuntamiento asistiera á la discusión y votación definitiva del presupuesto celulario para el próximo ejercicio.

Aprobar la cuenta importe de las obras hechas en la planta baja de la Casa Capitular para convertirla en escuela de niños, oficinas del Ayuntamiento y archivo.

Aprobar igualmente los pagos ordenados por la Alcaldía en lo que iba transcurrido del mes, que se encontraban intervenidos.

Aprobar también la cuenta de la administración municipal de consumos correspondiente á los días desde el 11 de Septiembre al 8 de Octubre y que se exponga al público.

Adquirir dos cañas para formar un cuadro con el plano del término, abonando su importe de imprevistos.

Conceder un socorro domiciliario de 5 pesetas á Juana Martínez González.

Sesión del día 24

En este día no celebró sesión la Corporación municipal por no reunirse suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión extraordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Manuel Murillo.

Prevía lectura de la Real orden de 20 de dicho mes, se acordó aprobar el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Municipio para el próximo ejercicio de 1911, reduciendo el plazo de exposición al público hasta el día 2 de Noviembre siguiente, para cumplir con lo mandado en dicha Real orden en cuanto á la remisión de referido documento á la superioridad.

Sesión ordinaria del día 31

Tuvo lugar bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Murillo Romero.

Prevía lectura de la anterior, ordinaria

y extraordinaria, fueron aprobadas, acordándose después.

Quedar enterados de cuantas disposiciones contienen los *Boletines oficiales* recibidos desde la anterior ordinaria.

Abonar 15 pesetas á don José Escobar por gastos hechos con la comisión de este Ayuntamiento que fué á practicar el deslinde del término con la de Almódovar.

Dirigir instancia á la Excm. Diputación provincial en súplica de que dignara acordar la rebaja del cupo que por contingente viene asignando á este pueblo.

Aprobar la cuenta rendida por el apoderado de este Ayuntamiento en la capital don José Fernández Luna, correspondiente al tercer trimestre del presente año, y que se formalizaran las operaciones de contabilidad que la misma originaba.

Quedar enterados de la comunicación del señor Gobernador civil de la provincia, fecha 22 del mismo mes, en la que se daba traslado del acuerdo confirmando el de este Ayuntamiento de 21 de Diciembre último, contra el que se recurrió enalzada por don Gabriel Romero Nevado, como igualmente de la providencia dada por la Alcaldía concediendo á referido individuo el plazo de quince días para que procediera á demoler la pared que construyó en terrenos del dominio público y la lleve á los de su propiedad.

Modificar el apartado 9.º de la condición 4.ª del pliego de condiciones redactado para la provisión en propiedad de las dos plazas de Médicos titulares.

Abonar al señor Alcalde don Manuel Murillo, 101 pesetas, en concepto de indemnización de los gastos causados por un viaje á la capital á asuntos del Ayuntamiento.

Quedar enterados de la cuenta presentada por el administrador municipal de consumos correspondiente á los días desde el 9 al 22 inclusive del mismo mes.

Villaviciosa 26 de Noviembre de 1910.—El Secretario, José Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Murillo.

El precedente extracto fué aprobado por esta Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada ayer, disponiendo se remitiera al Ilmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Villaviciosa 29 de Noviembre de 1910.—El Secretario, José Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Murillo.

MONTORO
Núm. 4.218

Extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Octubre último.

Sesión del día 3

Presidencia del señor Alcalde D. Martín Molina Fimia.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y ratificada la extraordinaria del día 28 de Septiembre, acordándose:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Que quede sobre la mesa para su estudio otra cuenta del maestro de obras don Sebastián Díaz Morales, importante pesetas 784, por jornales invertidos en el desmonte llevado á cabo en la calle Duque de la Victoria y en la reparación del empedrado de la misma.

Aprobar otra cuenta de 1.402'25 pesetas, del maestro de albañilería don Martín Madueño Higuera, por jornales invertidos en la composición del camino de la Fuensanta.

Suspender la celebración del Certamen de bandas civiles que había de tener lugar en uno de los días de feria de Nuestra Señora del Rosario, por haber solicitado únicamente tomar parte en el mismo la banda de la ciudad de Andújar; y que se celebre en sustitución de ese espectáculo un concierto musical por el Real Centro Filarmónico «Eduardo Lucena», de la ciudad de Córdoba.

Dispensar del pago de derechos de consumos las carnes de dos novillos sacrificados en la corrida que tuvo lugar en la tarde del día 6 de Octubre.

Pósito

Quedar enterado de la prórroga concedida por la Excm. Delegación Regia de Pósitos á varios deudores á este Establecimiento para el pago de sus respectivos créditos.

Sesión del día 10

Presidencia del señor Alcalde D. Martín Molina Fimia.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Verificar la recepción definitiva de las obras ejecutadas para la reparación de la calle Jardín.

Quedar enterado el Ayuntamiento de haber sido desestimada la reclamación de los señores Concejales don Manuel Madueño Fresco y don Julio Poblete González, que solicitaron se decretase la suspensión del Alcalde y Concejales que en la sesión de 27 de Julio votaron la aprobación de una cuenta de jornales y materiales invertidos en la composición del camino de la Fuensanta.

Que pase á informe de la comisión de Fomento un escrito de los vecinos de la calle Cantones, en solicitud de que se coloque en la misma un nuevo foco eléctrico.

Gratificar con 25 pesetas á las Hermanas Carmelitas del colegio de Niñas Educandas, por los trabajos prestados y sedas invertidas en el bordado del escudo de esta ciudad, colocado en la delantera confeccionada con destino al balcón de estas Casas Consistoriales.

Autorizar al señor Alcalde presidente para que disponga ejecutar por gestión directa las obras necesarias para la terminación de varios cuadros de bovedillas del cementerio público.

Aprobar el socorro de 27'50 pesetas concedido por el señor Alcalde á don Eugenio Isla Giménez, con objeto de trasladarse á Almería y embarcar para Buenos Aires.

Que se regale una corbata con la oportuna dedicatoria al Real Centro Filarmónico «Eduardo Lucena», con destino á la bandera del mismo, que conmemore su estancia en esta ciudad, y como recuerdo y prueba del agrado con que el público presencié el concierto que dicha Sociedad celebró en la Plaza de toros el día 9 de Octubre.

Desestimar por escasez de recursos del presupuesto municipal un escrito autorizado por la Junta directiva de la banda de música «Primitiva», de la ciudad de

Andújar, en solicitud de gratificación que le ayude en todo ó en parte á sufragar los diferentes gastos que se le han ocasionado con motivo del propósito que tenía de concurrir á tomar parte en el certamen convocado por esta Corporación municipal.

Pósito

Quedar enterado de la prórroga concedida por la Excm. Delegación Regia de Pósitos para el pago de la cantidad que adeuda á este Establecimiento al deudor al mismo don Pedro Mazuelas Moreno.

Informar favorablemente los escritos de tres deudores á este Pósito solicitando moratoria para el pago de sus respectivos créditos.

Sesión del día 17

Presidencia del señor Alcalde D. Martín Molina Fimia.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra del maestro de obras don Sebastián Díaz Morales, importante 784 pesetas, por jornales y materiales invertidos en las obras ejecutadas por administración en la calle Duque de la Victoria.

Idem otra del maestro de albañilería don Martín Madueño Higuera, por jornales y materiales invertidos en la reparación del camino de la Fuensanta.

Idem otra de la recaudación de consumos del mes de Septiembre.

Idem otra de 59'20 pesetas del Administrador de consumos don Ildefonso Serrano Canales, por los gastos de material de oficinas ocurridos en la de su cargo durante el mes de Septiembre y alquiler de edificios para los dependientes del resguardo.

Idem el extracto de los acuerdos adoptados por este ilustre Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre, y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Que pase á informe de la comisión de Fomento un escrito de Cristóbal Rodríguez Simón, solicitando un pedazo de terreno para construir una casa, del que existe al final de la calle Jardines, del barrio del Retamal.

Conceder á Pedro Serrano la pensión de 10 pesetas durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, para que atienda á la lactancia de uno de sus hijos gemelos de corta edad.

Idem á Antonia Moreno Cabrera la de 7'50 pesetas en cada uno de citados meses para que pueda costear nodriza que lacte á su hijo de pocos meses de edad.

Idem á Juan Cano Acosta y Pedro Molina Vega el socorro de 25 pesetas, respectivamente, para que el primero y el hijo del segundo Rafael Molina Pérez puedan trasladarse á Madrid con el fin de ser operados por especialistas de las enfermedades que sufren.

Idem á Roque Cano Hortelano el de 7'50 para que pueda llevar á Arenosillo á dos de sus hijos de corta edad con objeto de que tomen aquellos baños para el tratamiento del herpetismo que padecen.

Idem á Benita Arroyo Díaz el socorro de 25 pesetas para que le ayude en parte á remediar su apurada situación con motivo de haber tenido que quemar las pocas ropas que poseía á consecuencia del

fallecimiento por enfermedad contagiosa de uno de sus hijos.

Conceder á la profesora particular de instrucción primaria doña María Josefa Medina Osuna, la subvención de 300 pesetas para que pueda continuar en la aldea de Cardeña facilitando sus conocimientos á las niñas allí residentes.

Que se tenga en cuenta para su más exacto cumplimiento la circular del señor Administrador de Hacienda de esta provincia relativa á la confección del repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana para el próximo ejercicio.

Que se ejecuten por administración las obras necesarias para la reparación del camino de Santa Brígida de este término.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación del ilustre Ayuntamiento se dirija por medio de razonada instancia al Excmo. señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en solicitud de que sean elevados de categoría los maestros y maestras de esta localidad.

Que se coloquen inodoros-traga aguas en varios caños de la vía pública con objeto de que desaparezcan las tapaderas que hoy tienen por constituir un peligro para el vecindario.

Pósito

Quedar enterado de la prórroga concedida á doña María Teresa Sánchez Serrano para el pago del préstamo que recibiera de los fondos de este Pósito.

Sesión del día 24

Presidencia del señor Teniente primero de Alcalde don Juan María Lara Coca.

Leída el acta de la anterior fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem un recibo de 50 pesetas de la Sociedad de Ganaderos del Reino, en equivalencia del importe de las reses extrañadas y de las penas por contravención á las leyes de Policía pecuarias.

Aprobar una certificación del señor Ingeniero don Emilio Huici, importante 17.289'77 pesetas, por obra ejecutada en las complementarias de abastecimiento de aguas por el contratista don Juan Antonio Madueño Higuera.

Quedar enterado del nombramiento de Alcalde pedáneo de la aldea del Cerezo hecho por el señor Presidente en favor de don Pedro Gil González.

Que se contrate mediante subasta pública el suministro de petróleo y demás útiles para el alumbrado de las aldeas de Cardeña y Azuel durante el próximo ejercicio de 1911.

Desestimar un escrito de don Juan Delgado Cantarero, solicitando autorización para establecer un kiosco junto á la pared de la ermita de Santa Ana, que dá frente al puente, sobre el río Guadalquivir.

Conceder á Bartolomé Pavón Sánchez y Agustín Rodríguez Navea la pensión de 7'50 pesetas á cada uno, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, para que atiendan al costo de nodrizas que lacten á sus hijos de corta edad.

Idem á Rosario Vega Pizarro el socorro de 15 pesetas, para que pueda trasladarse á Fuencaliente con el fin de tomar aquellos baños.

Idem á Francisco Morales Luque el de 25 pesetas, para que su esposa Juana Ca-

lleja Hidalgo vaya á Madrid con objeto de ser operada por especialista de la enfermedad que padece.

Que por el maestro de obras públicas don Sebastián Díaz Morales se expida certificación de los trabajos ejecutados en el camino de la Fuensanta, expresando en ella el número de metros cúbicos de cada clase de obra ejecutada.

Que se requiera á don Manuel Vacas Medina para que ingrese en las arcas municipales lo que es su deber, por la cobranza del cupo de consumos de la aldea y extrarradio montuoso de que ha sido recaudador.

Pósito

Informar favorablemente un escrito de doña Bartola Ocaña Picón, en solicitud de moratoria para el pago de su respectivo débito al Pósito de esta localidad.

Sesión del día 31

Presidencia del señor Alcalde D. Martín Molina Fimia.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada y se acordó:

Aprobar varias cuentas de servicios prestados al Municipio.

Idem otra de 41'50 pesetas de Juan Delgado Cantarero, por 47 cargas de cal para las obras de conservación de calles.

Idem otra de 1.677'15 pesetas del maestro de albañilería don Martín Madueño Higuera, por jornales y materiales invertidos en la composición del camino de la Fuensanta.

Conceder á Juan Quero Bazán, Sebastián Notario Romero y Juan Cazalilla Molina la pensión de 7'50 pesetas á cada uno, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, para que atiendan

á la lactancia de sus respectivos hijos de corta edad.

Idem á Manuel Atero Cortés y Andrés García Rodríguez el socorro de 15 pesetas á cada uno para que puedan trasladarse á Fuencaliente con el fin de tomar aquellos baños.

Idem á Francisca Madueño Medina el de 20 pesetas para que vaya á Madrid con objeto de ser operada por especialista de la enfermedad que sufre.

Idem al vecino pobre Francisco Pérez Porras el socorro de 10 pesetas para que atienda á la subsistencia de su numerosa familia.

Que se adquiera una estufa autoclave horizontal para la esterilización de colchones, vestidos, ropas, apósitos, etc.

Conceder la subvención mensual de 30 pesetas á la cocina económica de esta población.

PÓSITO

Quedar enterado de la prórroga concedida á varios deudores á este Pósito, para el pago de sus respectivos créditos.

Informar favorablemente un escrito de otro deudor á citado Establecimiento solicitando moratoriz para el pago de su débito al mismo.

Junta municipal

Desestimar un escrito de don Pedro Serrano Mora y don Bartolomé Vacas Fresco, Licenciados en Medicina, Cirugía y Farmacia, respectivamente, con ejercicio en esta localidad, en solicitud de que se consigne en el presupuesto municipal para el año de 1911, cantidad suficiente para atender al servicio médico-farmacéutico domiciliario.

Aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el presupuesto municipal ordinario para el citado ejercicio de 1911.

El presente extracto fué aprobado por el ilustre Ayuntamiento en sesión del día de ayer, disponiendo se remita al ilustrísimo señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del artículo 109 de la vigente ley Orgánica.

Montoro 20 de Diciembre de 1910.—El Secretario del Ayuntamiento, Sebastián Romero.—V.º B.º: El Alcalde, Martín Molina.

VILLAFRANCA

Núm. 4.224

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, y que forma el Secretario que suscribe conforme á lo dispuesto por el artículo 109 de la vigente ley Municipal y Real decreto de 15 de Noviembre de 1909.

Sesión ordinaria del día 1.º

(en 2.ª convocatoria)

Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Herrera y Diaz de Morales.

Se acordó en esta sesión:

Aprobar el repartimiento de la contribución urbana para el año inmediato, mediante á no haberse presentado reclamación alguna sobre el mismo.

Sesión ordinaria del día 10

No se celebró por falta de mayoría legal de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 17

No se celebró por falta de mayoría legal de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 26 (en 2.ª convocatoria)

Presidencia del Sr. Alcalde don Rafael Herrera y Diaz de Morales.

Se acordó en esta sesión:

Hacer constar que en la anterior se acordó el pago á los empleados de sus sueldos de Octubre.

Aprobar el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento en el mismo mes.

Que por la comisión de Policía se gire una visita de inspección á los trabajos de empiedro de calles que se están verificando.

Satisfacer con urgencia el cuarto trimestre del contingente provincial y otras varias partidas por servicios municipales, entre los cuales figuran los de beneficencia.

El Concejal señor Pérez Terroba interesó que se cumpla la ley Municipal, respecto á la falta no justificada de asistencia á las sesiones de los señores Concejales.

Villafranca 1.º de Diciembre de 1910.—El Secretario, Rafael Jurado.—Visto bueno: El Alcalde, Rafael Herrera.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 17 del mes actual.

Villafranca 20 de Diciembre de 1910.—El Secretario, Rafael Jurado.—El Alcalde, Rafael Herrera.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6